

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DEL DIPUTADO GENERAL****Acuerdo 282/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 16 de mayo, que aprueba la convocatoria para 2017 de la ayudas destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo de carácter plurianual en países en vías de desarrollo, a través de entidades sin ánimo de lucro**

La Diputación Foral de Álava ha elaborado el documento Eskutik, documento marco para la política pública de cooperación y solidaridad. Este documento tiene como objetivo establecer un marco claro de actuación, adaptado a los retos y marcos internacionales actuales establecidos en la Nueva Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible e incorporando las mejoras y adecuaciones necesarias en una política foral de cooperación participada, compartida y abierta a la sociedad.

El marco normativo que rige la cooperación foral es la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de cooperación para el Desarrollo. Esta Ley establece los principios ordenadores, objetivos y prioridades que confieren a la cooperación vasca una identidad bien definida, con un modelo centrado en la erradicación de la pobreza estructural y las desigualdades, desde un planteamiento de acompañamiento a procesos de desarrollo a largo plazo.

La Diputación comparte sus tres componentes esenciales que son la igualdad de mujeres y hombres, la sostenibilidad de las oportunidades de una generación a otra, y la potenciación de las personas de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien con él.

Así mismo, este marco se rige por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Las premisas que han de sustentar las acciones contempladas en esta convocatoria son, entre otras, la igualdad y no discriminación, y de forma transversal, la integración del principio de igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres atendiendo a las directrices emanadas de esta Ley y en lo que se refiere a la Diputación Foral de Álava, al IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Álava aprobado mediante Acuerdo 858/2016, del Consejo de Diputados, de 20 de diciembre.

En el ámbito más próximo y específico de nuestro Territorio Histórico, tomamos como referencia el Plan Estratégico de la Legislatura 2015-2019 de la Diputación Foral de Álava, y de forma más concreta el eje número 10: "Gobernanza, Igualdad y Derechos Humanos". En dicho eje, entre otras cuestiones, se establece el apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo.

Así mismo, el marco programático que rige la cooperación foral a nivel internacional lo constituyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la nueva Agenda 2030 de las Naciones Unidas como plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que guiará las decisiones y acciones a implementar en los próximos 15 años.

En un contexto marcado por el mayor número de personas desplazadas desde la II Guerra Mundial y la existencia de crisis gigantescas de forma simultánea (Siria, Yemen, Iraq, Sudán del Sur,...) resulta vital hacer frente de forma decidida a la pobreza y los conflictos que empujan a miles de personas a desplazarse en busca de seguridad, una vida digna o un trabajo decente.

En este marco, a la hora de diseñar las políticas de cooperación, la Diputación Foral de Álava está repensando el marco doctrinal así como los agentes, instrumentos, organizaciones implicadas y su socialización desde un enfoque global.

En el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y que será necesario un plan implementado mediante una alianza de colaboración de todos los países, todas las partes interesadas, y todas las personas, aglutinando a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y movilizándolo todos los recursos disponibles.

La Diputación Foral de Álava se reconoce como uno de los sujetos involucrados en la implementación de la Agenda 2030, con un amplio recorrido en muchos de los objetivos y metas que se contemplan en la misma haciendo frente a los nuevos retos que plantean.

De este modo, la política de solidaridad y cooperación se guiará, muy especialmente, por dicha Agenda 2030, como plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Por todo ello, se pone en marcha la presente convocatoria de 2017 para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro de carácter plurianual. Con ello, se implementa una nueva herramienta integral que posibilita un trabajo orientado a procesos, de carácter más estructural y flexible y cuyo plazo de ejecución se establece para los años 2017, 2018 y 2019.

Vista la propuesta de la Dirección del Gabinete del Diputado General de 19 de abril de 2017.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

#### ACUERDO

Primero. Aprobar la convocatoria de 2017 para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter plurianual en países en vías de desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro en cuyo objeto se recoja la cooperación al desarrollo.

Segundo. Dicha convocatoria se regula atendiendo a las Bases Generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Departamento de Servicios Sociales de la Dirección de Promoción Social (Decreto Foral 30/2012, del Consejo de Diputados de 22 de mayo, publicado en el BOTA número 62 de 30 de mayo de 2012) así como a lo estipulado en el anexo al presente Decreto Foral, y en su defecto, por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, por la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava y por la legislación complementaria y de desarrollo aplicable.

Tercero. Créditos presupuestarios que se imputan a la presente convocatoria.

El crédito presupuestario se distribuye del siguiente modo:

Gasto corriente: Fondos Solidaridad Ayudas Cooperación. (02.1.07 93.00 4.8.1.00.01).

- 360.375,00. Referencia de contraído 105/1923/000 17.1.17.
- 360.375,00. Referencia de contraído 105/32/000 17.3.18.
- 360.375,00. Referencia de contraído 105/10/000 17.3.19.

Gasto de inversión: Fondos Solidaridad Ayudas Cooperación. (02.1.07 93.00 7.8.1.00.01).

- 118.125,00 euros. Referencia de contraído 105/1924/000 17.1.17.
- 118.125,00 euros. Referencia de contraído 105/33/000 17.3.18.
- 118.125,00 euros. Referencia de contraído 105/11/000 17.3.19.

Los importes inicialmente consignados podrán ser objeto de variación, vía aumento o disminución, al objeto de dar respuesta a los gastos corriente y de inversión con sujeción a las prescripciones de la normativa de régimen económico y presupuestario vigente, manteniéndose el límite global imputado a esta convocatoria.

Este importe podrá incrementarse como máximo en un porcentaje de un 10 por ciento del importe total anual asignado a esta convocatoria de plurianuales. Esta cantidad se obtendrá del remanente no dispuesto una vez resuelta la adjudicación de subvenciones de las convocatorias de sensibilización y de acciones puntuales anuales de cooperación al desarrollo.

Cuarto. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del órgano instructor, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimada la solicitud.

Quinto. Facultar a la Directora del Gabinete del Diputado General para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo, interpretación y ejecución del presente Acuerdo.

Sexto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer en el plazo de dos meses directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Séptimo. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a las entidades solicitantes según las formas previstas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Publicar el presente Acuerdo en el BOTHA que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 16 de mayo de 2017

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*La Directora del Gabinete de Diputado General*

**NEKANE ZEBERIO GANZARAIN**

**ANEXO****AYUDAS DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CARACTER PLURIANUAL****Artículo 1. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención**

Es objeto del presente artículo la normativa específica aplicable a las ayudas para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter plurianual a llevar a cabo en países en vías de desarrollo promovidas por entidades sin ánimo de lucro en cuyo objeto se recoja la cooperación al desarrollo. Los proyectos se ejecutarán durante los años 2017, 2018 y 2019, destinando en cada uno de los ejercicios un total anual de 478.500,00 euros.

La subvención concedida tendrá por objeto la financiación de acciones, programas o proyectos concretos, propuestos por las entidades solicitantes y aceptadas por la Administración, que se encuadren dentro de las áreas temáticas definidas en la presente convocatoria.

Para que dichas acciones, programas o proyectos concretos propuestos por la entidad solicitante sean subvencionables habrán de serlo los gastos a los que se apliquen los fondos en los términos establecidos en la presente convocatoria.

La actividad subvencionada deberá realizarse en los términos planteados por la entidad solicitante en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hubieran introducido y aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el período de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

A todos los efectos, la entidad beneficiaria de la subvención o ayuda será la responsable de su ejecución y correcta justificación ante el órgano concedente, independientemente de que su ejecución haya sido realizada total o parcialmente por socios locales o contrapartes extranjeras.

La ejecución total o parcial de la subvención o ayuda por parte de socios locales o contrapartes extranjeras no será considerada como subcontratación, a los efectos del artículo 29 de la Ley 38/2003.

Dichos socios locales o contrapartes deberán figurar adecuadamente identificados en el proyecto o propuesta de actuación.

**Artículo 2. Régimen de concesión**

La concesión de subvenciones se realizará mediante un régimen de concurrencia competitiva, con convocatoria y procedimiento selectivo único.

**Artículo 3. Entidades beneficiarias y excluidas**

Podrán solicitar las subvenciones las entidades que, no incurriendo en ninguna de las prohibiciones para ser entidad beneficiaria de la subvención, reúnan las condiciones establecidas en las Bases Generales Reguladoras de la Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Dirección de Promoción Social del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, aprobadas por Decreto Foral 30/2012 del Consejo de Diputados de 22 de mayo, así como los requisitos específicos para la línea auxiliable de esta convocatoria.

También podrán acogerse a estas ayudas agrupaciones de entidades, siempre que todas y cada una de las que conformen dicha agrupación, cumplan los requisitos exigidos con carácter general y específico para ser beneficiaria de la ayuda. Dichas entidades asumirán la responsabilidad conjunta del proyecto y designarán un domicilio único a efectos de notificaciones administrativas del expediente.

Deberán presentarse las razones que les han motivado a agruparse, el porcentaje de participación de cada entidad en el proyecto, así como los derechos y obligaciones de cada una de ellas, que quedarán determinados en un convenio que las entidades deberán aportar junto con la correspondiente solicitud. En dicho convenio, las entidades asumirán la responsabilidad directa por su porcentaje de participación y subsidiaria por la totalidad del proyecto.

Quedan expresamente excluidas de acceder a estas ayudas:

a. Las asociaciones o entidades que no hayan justificado suficientemente y en los plazos previstos los gastos correspondientes a las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, salvo que a juicio de la dirección se hubieran justificado suficientemente las razones de la no justificación.

b. Las instituciones y servicios dependientes del Estado, la administración autonómica, las entidades locales, las entidades de ahorro y empresas.

c. Las asociaciones o entidades que tengan más de 3 proyectos abiertos.

d. Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que directamente o a través de entidades vinculadas o pertenecientes a un mismo grupo, cuenten con un convenio de colaboración con la Diputación Foral de Álava que tenga por objeto la realización de actividades o programas relacionados con el de la presente convocatoria.

e. Las entidades que se presenten a la convocatoria para el desarrollo de acciones anuales, de carácter puntual, de cooperación al desarrollo, año 2017.

Caso de que la entidad tenga tres proyectos subvencionados por la DFA de cooperación al desarrollo social y económico en Países en Vías de Desarrollo en ejecución, el proyecto presentado podría ser aprobado, pero el pago del anticipo quedaría retenido hasta no cerrar al menos uno de ellos.

#### **Artículo 4. Requisitos para solicitar la subvención**

a. Estar inscrita formalmente en el registro administrativo que corresponda con más de un año de antelación a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b. Tener entre los objetivos recogidos en sus estatutos el desarrollo de acciones en el ámbito de la solidaridad y la cooperación al desarrollo.

c. Disponer de personalidad jurídica y carecer de ánimo de lucro.

d. Disponer de sede social o estructura fija y estable en el Territorio Histórico de Álava, la cual asumirá la responsabilidad directa en la presentación de la solicitud y se comprometerá al mantenimiento de la documentación del proyecto en su oficina de Álava.

e. Acreditar haber realizado un mínimo de dos proyectos de cooperación al desarrollo financiados por alguna Administración Pública Vasca, en alguno de los tres últimos años.

f. La entidad solicitante deberá contar con antecedentes de dos proyectos gestionados con la contraparte ejecutora o con, al menos, una de las entidades locales caso de presentarse en consorcio o un grupo de entidades locales.

g. La entidad solicitante deberá contar una experiencia de dos años mínimo en el país de destino en gestión de proyectos.

#### **Artículo 5. Proyectos subvencionables**

De modo general, se considerarán proyectos subvencionables los destinados a satisfacer las necesidades de colectivos o zonas más desfavorecidas de los países en vías de desarrollo, considerando éstos los incluidos en la lista de receptores de ayuda del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Específicamente para esta convocatoria, se considerarán proyectos subvencionables, aquellos cuyo sector de actuación contribuya al logro de alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. También, aquellos que tengan por objeto mejorar la posición de las mujeres e incrementar su poder en relación con sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y/o sexuales y reproductivos.

No serán objeto de subvención:

Los proyectos que, de acuerdo con el artículo 16 de las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Dirección de Promoción Social del Departamento de Servicios Sociales, no integren la perspectiva de género en los apartados de antecedentes, contexto y justificación, recogiendo en los mismos al menos un análisis diferenciado de las necesidades y situaciones específicas de mujeres y hombres así como la contribución de dicho proyecto al avance de la igualdad.

Los proyectos que incluyan la construcción o adecuación de infraestructuras que incrementen el valor patrimonial de una entidad privada.

Los proyectos que no alcancen un mínimo del 50 por ciento del total de la puntuación posible de la valoración correspondiente al bloque de criterios relacionados con la calidad técnica del proyecto.

Aquellos proyectos cuyo presupuesto no esté desglosado por anualidades, partidas, actividades y cofinanciadores o no contemple al menos la cumplimentación detallada del cuadro de gastos por partidas y el cuadro de ingresos incluidos en los apartados 6.1, 6.2 y 6.3 del formulario del proyecto (anexo II) y/u obtengan puntuación 0 en este criterio.

#### **Artículo 6. Cuantía y límite de la subvención**

En el marco de esta convocatoria, se entiende por presupuesto total subvencionable el importe resultante de extraer del presupuesto total del proyecto los gastos que según esta convocatoria no se consideran subvencionables.

La Dirección del Gabinete del Diputado General de la Diputación Foral de Álava financiará un máximo del 80 por ciento del importe del presupuesto total subvencionable correspondiendo a la Entidad solicitante asegurar la disposición del restante 20 por ciento, debiéndose cumplir en cada una de las anualidades.

Los desembolsos tendrán carácter anual y se producirán una vez cumplidas las exigencias de justificación previstas en este Acuerdo.

La entidad solicitante podrá realizar su aportación tanto mediante aportes valorizados, como mediante fondos propios, fondos provenientes de otras entidades públicas o privadas, y/o ingresos generados por la actividad, a través de aportaciones económicas en alguna de las partidas señaladas como gasto subvencionable.

Las valorizaciones únicamente se considerarán a efectos de justificación de la aportación propia, y en ningún caso podrá imputarse ni a la Diputación Foral de Álava ni a otras entidades públicas o privadas cofinanciadoras.

En caso de darse aportación propia a través de valorizaciones en cualquiera de las partidas recogidas, la entidad deberá de hacerlo constar en los cuadros presupuestarios del formulario del proyecto debidamente especificado (anexo II) así como presentar debidamente cumplimentado el modelo de declaración responsable de previsión de aportación de gastos valorizados que se incluye en el mismo anexo.

La subvención concedida en ningún caso podrá superar la cuantía solicitada ni el 80 por ciento del presupuesto total subvencionable del proyecto, siendo el importe máximo de subvención por entidad 50.000,00 euros por anualidad y pudiéndose presentar un único proyecto por entidad solicitante, tanto formule la solicitud en forma individual como agrupada.

No serán acreedoras de subvención las peticiones que una vez revisadas conforme a lo establecido en esta convocatoria no alcancen la subvención mínima de 1.500,00 euros por entidad y año.

Con el fin de proceder, en su caso, al ajuste del presupuesto subvencionable, la entidad que hubiere solicitado cofinanciación del coste del proyecto con fondos de otras subvenciones y/o recursos públicos o privados deberá notificar lo antes posible la resolución de las mismas a la Dirección del Gabinete del Diputado General, adjuntando a dicha notificación la documentación acreditativa de la concesión o denegación correspondiente.

#### **Artículo 7. Requisitos de los proyectos**

a. Todos los proyectos subvencionados a través de estas bases requerirán la participación de una organización o entidad que trabaje en el país receptor de la ayuda. Esta socia local tendrá personalidad jurídica propia y carecerá de ánimo de lucro. Podrán presentarse entidades socias locales agrupadas siempre que todas y cada una de ellas cumplan los requisitos establecidos.

b. Todos los bienes muebles e inmuebles derivados del proyecto pasarán a manos de la población beneficiaria o de las instituciones públicas que la representen.

c. La fecha de inicio del proyecto podrá contarse a partir del 1 de enero de 2017.

El inicio del proyecto no podrá retrasarse más de dos meses tras el ingreso del primer anticipo, y se efectuará siempre en el año 2017. Si por algún motivo justificado se produjera una demora mayor en el comienzo de la ejecución, deberá solicitarse autorización por escrito al Servicio Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, aunque dicha autorización en ningún caso prorrogará los plazos de ejecución y justificación indicados, por lo que el periodo efectivo de ejecución del proyecto se verá, en tal caso, reducido.

La entidad beneficiaria tiene la obligación de comunicar la fecha de inicio del proyecto al Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, con objeto de dar el seguimiento correcto al proyecto subvencionado.

En todo caso, el proyecto tendrá una duración máxima de 36 meses.

d. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas reguladas en el presente Acuerdo podrá ser ampliado sin autorización previa hasta un máximo de tres meses, siendo condición necesaria la comunicación previa y expresa al Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, con anterioridad a la expiración del plazo de ejecución. Las ampliaciones superiores a este plazo requerirán de autorización previa de la Dirección del Gabinete del Diputado General, mediante solicitud. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la imposibilidad del cumplimiento de los plazos establecidos en el proyecto aprobado.

e. No se subvencionarán gastos de años anteriores al de la convocatoria excepto en el caso de los derivados de la identificación de los proyectos y siempre en los términos que se establecen en el siguiente apartado.

f. Involucrar efectivamente a la representación en Álava de la Organización No Gubernamental (en adelante ONG) solicitante en el seguimiento de las acciones a desarrollar. Para ello, se deberá presentar un documento firmado por el presidente o presidenta de la organización en el que se refleje el compromiso de realizar el seguimiento desde la delegación de Álava.

#### **Artículo 8. Gastos subvencionables**

Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios.

a. Serán gastos subvencionables, entre otros, los costes directos en los siguientes términos siempre directamente relacionados con la acción prevista.

— La compra de terrenos y/o edificios.

— La compra, construcción o rehabilitación de edificaciones e infraestructuras. La mano de obra ligada de forma puntual a estas tareas y los materiales de construcción o rehabilitación necesarios, así como los estudios técnicos.

- La compra y transporte de equipos y materiales.
- Los gastos derivados de la provisión de víveres para el sustento de las personas participantes en las actividades derivadas del proyecto (viáticos).
- Los costes de personal local.
- Los costes de personal expatriado, tendrán un límite del 10 por ciento del presupuesto subvencionable y/o un máximo de 2.500,00 euros brutos por persona y mes. En el caso de que, por las circunstancias particulares del proyecto, sea necesario aumentar ese porcentaje, se deberá incluir una breve memoria justificativa de la necesidad de dicho incremento. Los costes de personal expatriado, en el que se incluyen los seguros y la remuneración.
- Gastos de formación. Costes derivados de la contratación externa o del personal de la propia organización para la formación de los recursos humanos locales cuando sean necesarios para la puesta en marcha de un proyecto, formando parte del mismo, o cuando representen el contenido de un programa de formación, así como los materiales necesarios destinados a dicha formación.
- Viajes de las personas vinculadas al proyecto mediante relación laboral o voluntaria, estancias y dietas.
- Gastos derivados de las actividades de sensibilización en el THA relacionadas con el proyecto. En estas actividades, y para los gastos de desplazamiento, se establece un límite máximo de 0,29 euros por kilómetro.
- Los gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento: los costes de funcionamiento del proyecto por parte de la entidad local, relativos a los alquileres de bienes muebles e inmuebles y la adquisición de equipos y materiales y fungibles necesarios para el desarrollo del proyecto en el país de destino, así como los gastos derivados de las acciones de sensibilización planificadas en el marco del proyecto, si las hubiera.
- La dotación de un fondo rotatorio para la concesión de microcréditos. En este caso se debe adjuntar el reglamento para la gestión de dicho fondo. Entendido como la cantidad económica que se emplea como préstamos directos o en especie a la población sujeto que deben ser devueltos por ésta en unas condiciones determinadas a priori.
- IVA. Será subvencionable siempre y cuando la Entidad no pueda recuperar el mismo.
- Gastos de evaluación. Costes derivados de una contratación externa a agentes directamente involucradas e involucradas en el proyecto, tanto si la evaluación o sistematización es únicamente externa, o si es mixta, con la coparticipación de la entidad solicitante, la entidad local o la población sujeto.

Si dentro de un mismo proyecto existiesen actuaciones que a juicio de la Dirección del Gabinete del Diputado General no contribuyeran suficientemente al objeto de esta convocatoria podrán ser excluidas a efectos del cálculo de la subvención a adjudicar.

Se autoriza la subcontratación hasta el 100 por ciento del presupuesto subvencionable, cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entidad solicitante podrá realizar su aportación propia a través de valorizaciones en cualquiera de los supuestos que se enumeran a continuación considerando los límites que se establecen en los mismos, caso de que existan:

- En la partida de compra de terrenos. Se podrán valorizar la propiedad o el derecho de uso de los mismos, así como la mano de obra agropecuaria destinada al trabajo de los terrenos. También los edificios adscritos directamente al proyecto (o su prorrateo en caso de que sea únicamente una parte adscrita al proyecto). Se deberá presentar valorización de lo aportado, acreditada de forma suficiente para las circunstancias del lugar de ubicación del proyecto.

– En la partida de compra, construcción o rehabilitación de edificios, se podrá valorizar la mano de obra no cualificada ligada a esas tareas. Se deberá presentar valorización de lo aportado, acreditada de forma suficiente para las circunstancias del lugar de ubicación del proyecto.

– En la partida de compra y transporte de equipos y materiales, se podrán valorizar aquellos que estén directamente adscritos a la consecución de los resultados esperados, excluyendo los equipos y materiales de funcionamiento. Se deberá presentar valorización de lo aportado, acreditada de forma suficiente para las circunstancias del lugar de ubicación del proyecto.

– En la partida de formación se podrá valorizar el personal puntualmente adscrito al proyecto. Se deberá presentar valorización de lo aportado, acreditada de forma suficiente para las circunstancias del lugar de ubicación del proyecto.

– En lo que respecta a la valorización de personal voluntario la cuantía auxiliabile admitida será como máximo de 20,00 euros por hora.

– Los costes relacionados con la partida de personal local.

– Los costes relacionados con la partida de personal expatriado.

– Los costes relacionados con la partida de viajes, estancias y dietas.

– En la partida de gastos de sensibilización. Los gastos que se deriven de las actividades de sensibilización tanto en el país donde se desarrolle el proyecto como en el THA relacionadas con el proyecto.

b. Asimismo, será subvencionable, sin necesidad de justificación y en concepto de gastos generales o indirectos, hasta un importe máximo del 10 por ciento de los costes directos. El concepto de gastos indirectos comprenderá los gastos de electricidad, calefacción, agua, teléfono, alquileres, servicios generales, costes de estructura, etc., no directamente relacionados con la actividad subvencionada. También aquellos relacionados con la identificación, formulación, seguimiento y auditoría del proyecto, así como gastos de personal encargado de la coordinación y/o administración de la entidad.

#### **Artículo 9. Plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación complementaria**

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOTHA.

#### **Artículo 10. Documentación a presentar**

La solicitud deberá presentarse acompañada únicamente de la documentación que se menciona a continuación. Caso de necesitar documentación adicional, ésta podrá ser requerida por la Dirección del Gabinete del Diputado General.

a. Anexo I según modelo oficial firmado por la persona que tenga la representación legal de la organización.

b. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro Administrativo correspondiente.

c. Formulario del proyecto facilitado por la Diputación Foral de Álava (anexo II). En la explicación del presupuesto se debe indicar el tipo de cambio utilizado para el cálculo de la subvención solicitada en euros.

d. Fotocopia del DNI de quien firma la solicitud y documento que acredite que actúa en representación de la asociación o entidad solicitante.

e. Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.

f. Caso de haber solicitado otras subvenciones públicas y/o privadas, documentación acreditativa de las mismas con indicación del importe solicitado.

g. Matriz de planificación del proyecto que recoja los objetivos, resultados previstos, acciones planificadas, recursos, indicadores de evaluación así como las fuentes de verificación.

h. En el caso de presentar facturas proforma, éstas deberán presentarse claramente numeradas en una tabla que recoja los importes de cada una de ellas y la cantidad total de las facturas presentadas con su valor en euros.

i. Fotocopias de los estatutos de la entidad solicitante, en el caso de no haber tenido ningún proyecto aprobado por Diputación Foral de Álava en los dos últimos años.

j. Documento firmado por el presidente o presidenta de la organización en el que se certifique que la entidad solicitante dispone de sede social o estructura fija o estable en el Territorio Histórico de Álava y se refleje el compromiso de realizar el seguimiento desde dicha Delegación.

k. Fotocopia del acta de composición de la junta directiva de la asociación o entidad solicitante.

l. Documentación acreditativa de la realización de 2 acciones de cooperación al desarrollo financiadas por alguna Entidad Pública Vasca en los últimos tres años. La misma debe de incluir un cuadro en el que conste: título, fecha, sector, lugar y coste de la actividad.

m. documentación acreditativa de la realización de dos proyectos de cooperación con la contraparte ejecutora a la fecha de la publicación en el BOTHA.

n. documentación acreditativa de la experiencia de la entidad solicitante de dos años en gestión de proyectos en el país de destino.

ñ. En el caso de organizaciones con sede principal fuera del Territorio Histórico de Álava, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Hacienda Tributaria correspondiente.

o. Organigrama de la entidad solicitante.

p. Balances económicos de los dos últimos años.

q. Los estudios de viabilidad correspondientes, cuando el proyecto contemple un gasto para iniciar o apoyar cualquier iniciativa que tenga como fin la producción de bienes o servicios.

r. Para el caso de personal expatriado, la entidad solicitante deberá aportar una memoria justificativa de la necesidad de envío de dicho personal, así como los criterios de aptitud profesional requerida, la duración y descripción de las tareas que desempeñará y los gastos imputados por este concepto.

s. En el caso de solicitudes presentadas por agrupaciones de entidades, el convenio y documentos previstos en este artículo.

t. Documentos acreditativos de trabajo en consorcio con otra u otras ONGD alavesas en actividades de cooperación al desarrollo y/o sensibilización.

u. Documento en el que se recojan los derechos y obligaciones que supone el proyecto para la entidad solicitante y la socia local, con indicación expresa de que todos los bienes muebles e inmuebles derivados del proyecto pasarán a manos de la población beneficiaria o de las instituciones públicas que la representen.

v. Certificado de exención de IVA expedido por la Administración tributaria competente y aquellas que se encuentren en regla de prorrata en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), justificación del porcentaje.

w. Si procede, declaración responsable de previsión de aporte valorizado por parte de la entidad al proyecto. En el caso de valorización de personal voluntario, escrito explicativo de la previsión de valorización de dicho personal (con indicación de la estimación de las horas de trabajo voluntario que se aportan en cada actividad y su respectivo coste).

x. Si procede, documentación acreditativa del pago de los seguros de voluntariado en Álava con que cuenta la entidad.

y. Si procede, documentación acreditativa del personal técnico contratado en el Territorio Histórico de Álava.

z. Si procede, documentación acreditativa de las acciones de sensibilización planificadas.

a.a. Si procede, documentación acreditativa de todos los recursos privados concedidos al proyecto.

2. La Dirección del Gabinete del Diputado General de la Diputación Foral de Álava podrá requerir a las entidades solicitantes cuanta documentación e información complementaria considere necesaria para la adecuada evaluación y resolución de la solicitud presentada.

A su vez, una vez revisadas las solicitudes de proyectos y previa a la propuesta de resolución, se podrá mantener una entrevista con la entidad solicitante con el fin de aclarar la información presentada y relativa al proyecto.

#### **Artículo 11. Órgano competente para la instrucción del procedimiento**

El Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad de la Dirección del Gabinete del Diputado General de la Diputación Foral de Álava será el órgano competente para la instrucción del procedimiento.

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión de Valoración presidida por la Directora del Gabinete del Diputado General o persona en quien delegue. En la misma participarán en calidad de vocales la Jefa del Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad y dos personas Técnicas de Cooperación al Desarrollo adscritas a la Dirección del Diputado General actuando como secretario o secretaria una persona técnica de la citada Dirección con voz pero sin voto, contando al menos una de las personas integrantes de esta Comisión con conocimiento en materia de igualdad de mujeres y hombres y/o experiencia en su aplicación práctica.

Con el fin de valorar la viabilidad técnica de los proyectos, se podrá solicitar, en su caso, la colaboración de los servicios técnicos forales competentes así como de entidades especializadas.

#### **Artículo 12. Plazo de resolución y medios de impugnación**

1. El órgano competente, a propuesta del órgano instructor, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses, desde la publicación de la convocatoria en el BOTA.

Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, la entidad interesada podrá entender desestimada la solicitud.

2. La resolución de concesión, que hará referencia a efectos de motivación al cumplimiento de las bases reguladoras y de las condiciones de la convocatoria, deberá expresar:

a) La entidad beneficiaria o relación de entidades beneficiarias a las que se otorga la subvención con las cuantías individualizadas, así como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida de las solicitudes no atendidas.

b) La denominación del proyecto auxiliado, así como el presupuesto subvencionable.

3. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las entidades solicitantes conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

4. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer en el plazo de dos meses directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **Artículo 13. Criterios de valoración de las solicitudes**

Los proyectos presentados a este título se valorarán de acuerdo a cuatro grupos de criterios:

Grupo 1. Criterios relacionados con la calidad técnica del proyecto y entidades participantes (hasta 57 puntos).

1.1 Entidades participantes (hasta 2 puntos).

Antecedentes de colaboración entre la entidad local y la población sujeto. 1 punto.

Que la entidad local sea una organización feminista. 1 punto.

1.2 Información sobre el proyecto (hasta 26 puntos).

Se puntuará hasta un máximo de 20 puntos en tres niveles de puntuación. Dicha puntuación se establecerá en función de la información presentada en los diferentes apartados del formulario: su calidad, nivel de claridad, concreción y detalle, así como su relación con la secuencia del contexto, justificación, objetivos, actividades y recursos.

Explicación clara y concisa de los antecedentes del proyecto.

Explicación clara y concisa del contexto de la población beneficiaria del lugar de la intervención.

Explicación clara y concisa de la justificación.

Relación entre la justificación del proyecto, el objetivo que persigue y los resultados planificados para ello.

Relación entre las actividades planificadas y los recursos humanos, técnicos y materiales previstos para llevarlas a cabo.

Información sobre la previsión de un sistema de evaluación de la intervención (2 puntos).

Apoyo institucional. (hasta 4 puntos).

De manera excepcional, no procederá puntuar en este apartado, siempre y cuando se presente documentación que certifique las circunstancias por las que se produce este hecho.

1.3 Viabilidad técnica (sólo para proyectos en los que se contemplen actividades de construcción o transferencia de tecnología) (hasta 8 puntos).

1.4 Explicación del presupuesto. (hasta 11 puntos).

Se establece una vinculación entre las partidas y las actividades planificadas.

1.5 Sostenibilidad general del proyecto (hasta 8 puntos). Sólo para proyectos que requieran algún ingreso monetario para el mantenimiento de los resultados planificados.

1.6 Presentación de la documentación exigida en la presente convocatoria y cumplimiento de los requisitos sin necesidad de subsanación. (2 puntos).

En el caso de que, por el sector concreto de un proyecto, no proceda aplicar la puntuación correspondiente a los grupos 1.3 y/o 1.5, el porcentaje de puntuación a tener en cuenta se calculará en función del total de puntos posibles que corresponda en este caso.

Grupo 2. Incorporación de la perspectiva de género ( hasta 10 puntos).

Participación de hombres y mujeres o colectivos de mujeres en la fase de identificación del proyecto para definir los problemas y las soluciones (1 punto).

Si en el cronograma se plantean mecanismos para la participación de las mujeres en el proyecto (hasta 2 puntos).

Si se establecen objetivos relacionados con los derechos y/o las necesidades específicas de las mujeres (hasta 1 punto).

Si se incluyen acciones que mejoren específicamente las condiciones de vida de las mujeres y respondan a sus necesidades prácticas (1 punto).

Si se establecen indicadores desagregados por sexo (hasta 2 puntos).

Si se incluyen acciones encaminadas de forma específica al empoderamiento individual o colectivo de las mujeres y niñas participantes en el proyecto (hasta 2 puntos).

Si se contemplan acciones que impulsen la implicación de los hombres en el compromiso con la igualdad (1 punto).

Grupo 3. Otros criterios (hasta 30 puntos).

3.1. Permanencia y actividad en Álava (hasta 11 puntos).

3.2. Continuación de proyectos financiados por la cooperación alavesa (2 puntos).

3.3. ONGD que trabajan o han trabajado en consorcio con otra u otras ONGD alavesas en actividades de cooperación y/o sensibilización (3 puntos).

3.4. Que el proyecto incluya acciones de información/sensibilización de la acción a la sociedad alavesa en el Territorio Histórico de Álava (hasta 6 puntos).

3.5. Que la presencia de las mujeres en la Junta directiva de la asociación solicitante sea al menos un 50 por ciento (3 puntos).

3.6. Aporte de otros recursos privados concedidos al proyecto, primándose la obtención de recursos alaveses y/o colaboración técnica alavesa (hasta 5 puntos).

Grupo 4. Proyectos que se desarrollen en África o Asia (5 puntos).

#### **Artículo 14. Abono de la subvención**

El abono de la primera subvención correspondiente al año 2017 se efectuará con carácter de anticipo mediante un pago del 100 por ciento del importe de la subvención concedida que, en todo caso, se realizará dentro del año 2017 y con cargo al presupuesto de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2017.

Los abonos de las aportaciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 se realizarán, también con carácter de anticipo, en un único pago.

Dichos pagos estarán condicionados a la presentación de un informe de justificación narrativo y económico de la acción realizada.

Este informe deberá justificar la parte económica correspondiente al presupuesto total subvencionable correspondiente a la anualidad anterior.

Caso de no justificar el 100 por ciento del importe correspondiente, la Diputación Foral de Álava adelantará el porcentaje que resulte proporcional al presupuesto subvencionable justificado.

Asimismo, los pagos quedarán condicionados al cumplimiento de los requisitos especificados en los apartados del seguimiento de acciones subvencionadas, requisitos para la continuidad del proyecto y justificación de la subvención.

**Artículo 15. Seguimiento de las acciones subvencionadas**

La entidad subvencionada deberá remitir informes narrativos y financieros del desarrollo de la acción diferenciados para cada subvención anual, según el formato aprobado por la Diputación Foral de Álava.

El primer informe narrativo y financiero justificativo de la acción correspondiente al primer año del proyecto, se entregará como máximo a los doce meses contados desde la fecha del inicio del proyecto y, en todo caso, deberá de hacerse dentro del año 2018.

El segundo informe narrativo y financiero justificativo de la acción correspondiente al segundo año, se entregará, a los 24 meses del inicio del proyecto en todo caso, en el año 2019.

Un informe final narrativo y financiero a los dos meses de la finalización del proyecto.

Con el fin de valorar el avance del proyecto, la entidad subvencionada deberá mantener una reunión anual con el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, estableciéndose la primera de ellas, una vez transcurridos seis meses desde el inicio del proyecto. Las otras dos reuniones serán una vez transcurridos seis meses de los anticipos anuales correspondientes.

La justificación deberá ser acumulativa.

**Artículo 16. Requisitos para la continuidad del proyecto**

La continuidad del proyecto el segundo y tercer año estará condicionada a la consecución de resultados mínimos anuales previamente definidos en el momento de la aprobación, los cuales podrán ser revisados anualmente.

El abono de la subvención aprobada para el segundo y tercer año estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- presentación de los correspondientes informes de seguimiento y justificación económica señalado en el artículo 15.
- información de los resultados mínimos definidos que se han alcanzado.

**Artículo 17. Justificación de la subvención**

En el primer año deberán justificar los gastos correspondientes y entregar todos los documentos justificativos de este primer año.

El segundo año un resumen acumulativo de los gastos del primer y segundo año separados en dos columnas diferentes y una global con la suma de ambos. Asimismo, todos los documentos de gastos justificativos correspondientes al segundo año.

Y el tercer año, un resumen acumulativo de los tres años, separados en tres columnas diferentes y una global con el sumatorio. Además, todos los documentos justificativos de gastos del tercer año.

La entidad subvencionada deberá remitir una memoria final dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del proyecto contando el inicio del mismo la fecha comunicada por la entidad.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que se determina en la presente convocatoria.

En todo caso, la justificación final constará de dos partes perfectamente diferenciadas:

- Una denominada, “Memoria de Actuación”, donde la entidad beneficiaria dará cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Otra, denominada “Memoria Económica o Financiera justificativa”, donde la entidad beneficiaria dará cuenta de los recursos aplicados a la actividad, tanto los procedentes de la ayuda concedida como los de otras procedencias propias o ajenas.

Se acompañarán a dicha memoria nóminas, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente así como los justificantes de pago correspondientes.

Respecto a la “Memoria Económica o Financiera justificativa” ésta admitirá las distintas modalidades que se contienen en el presente artículo y la entidad beneficiaria deberá optar por alguna de ellas. Dichas modalidades son las siguientes:

1. \* “Modalidad de Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.” La entidad beneficiaria deberá presentar una relación clasificada y singularizada de los gastos e inversiones de la actividad con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Asimismo, se acompañará una relación detallada de ingresos así como aquellos documentos justificativos de gastos, pagos, inversiones e ingresos debiendo acompañarse los documentos justificativos de dichos gastos, pagos inversiones e ingresos.

2. \* “Modalidad de Cuenta justificativa con aportación de informe de auditoría.” La cuenta justificativa irá acompañada de un informe de auditoría del proyecto auxiliado quedando dicha entidad obligada a conservar los justificantes de los gastos, inversiones e ingresos al objeto de las actuaciones de comprobación y control que estén previstas en la presente convocatoria y normativa de aplicación.

El informe de auditoría deberá estar emitido por un auditor/a de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y, cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, el auditor/a deberá ser ejerciente en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables.

De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la profesión de auditoría de cuentas en el citado país, la revisión prevista en este artículo podrá realizarse por un auditor/a establecido en el citado país, siempre que la designación del mismo la lleve a cabo el órgano concedente con arreglo a unos criterios técnicos que garantice la adecuada calidad.

En esta modalidad, el contenido de la cuenta justificativa incorporará una memoria económica abreviada que contendrá un estado de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas y una relación detallada de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3. \* “Modalidad de Cuenta justificativa simplificada.” Esta modalidad se aplicará única y exclusivamente a proyectos cuyo importe de subvención concedida sea inferior a 60.000,00 euros. En esta modalidad la entidad beneficiaria deberá acompañar una relación clasificada y singularizada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Asimismo, se acompañará una relación detallada de ingresos así como aquellos documentos justificativos de gastos, inversiones e ingresos cuyo importe en euros o contravalor en euros sea superior a 1.000,00 euros, o que de forma acumulada para un mismo proveedor supere los 1.000,00 euros. No obstante, todos los documentos justificativos deberán ser guardados por la entidad solicitante pudiendo realizarse de manera aleatoria una revisión de los mismos por parte de la Diputación Foral de Álava.

Los documentos justificativos de los gastos e inversiones deberán estar documentados en facturas, nóminas, recibos de la seguridad social o documentos análogos admitidos en el tráfico mercantil interno o extranjero en función del lugar de su emisión, presentándose originales o compulsados, debiendo ser imputables al programa objeto de la subvención, acompañadas de los justificantes del abono de las mismas a su proveedor.

En cuanto a la justificación de gastos de personal, certificado de la presidencia de la entidad en el que indique el porcentaje de imputación al proyecto, caso de que el mismo no sea del 100 por ciento. En los casos en los que se impute como coste directo personas asalariadas adscritas al proyecto subvencionado con dedicación inferior al 100 por ciento, deberán adjuntarse los partes horarios de trabajo mensuales de cada una de las mismas con la firma de la persona representante legal de la entidad, la firma de la persona o personas asalariadas y el sello de la entidad.

En el caso de la justificación de la aportación propia de la entidad beneficiaria en la forma de valorizaciones, se deberá incluir certificado cumplimentado incluido en el anexo III al que se deberá incluir información que desglose el tipo de valorización realizado con la explicación de cómo se ha realizado el cálculo de las mismas.

Asimismo, y en lo que se refiere a la valorización de gastos de personal voluntario, deberá aportarse certificado firmado por la persona representante legal de la entidad señalando de forma expresa los datos de la persona o personas voluntarias (nombre, apellidos y DNI), funciones, número de horas de trabajo realizado desglosado por actividades y su coste correspondiente. Asimismo, y junto al certificado anterior, deberán adjuntarse los partes horarios mensuales de cada una de las personas voluntarias cuya labor ha sido valorizada con la firma de la persona representante legal de la entidad, la firma de la persona o personas que realizan el trabajo valorizado y el sello de la entidad.

Toda la documentación a presentar deben ser originales o, en su defecto, fotocopias compulsadas, por cuantía igual o superior al importe del presupuesto subvencionable.

En el caso de aportar facturas electrónicas, el formato de las mismas se ajustará a los estándares de Factura-e y EFactur. En el caso de aportar cualquier otro documento firmado electrónicamente se admitirán los certificados soportados por la plataforma @firma de la Ley 11/2007 en consonancia con el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica <http://www.dnielectronico.es/seccionaapp/relautoridades.html>.

En el caso de gastos de personal se deberá adjuntar obligatoriamente los modelos TC1 y TC2 de la Seguridad Social así como el extracto de abono de las correspondientes cotizaciones.

Asimismo, con respecto a estos gastos y a facturas emitidas por personas profesionales, y únicamente cuando se trate de organizaciones que tributen en otras administraciones diferentes a la Hacienda de Álava, se deberán adjuntar los modelos 110 con recibo bancario para la justificación del ingreso de las cantidades retenidas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas prácticas, así como el modelo 190 de las nóminas y/o facturas presentadas como justificantes de gastos.

No obstante, para los proyectos auxiliares gestionados por alguno de los Organismos Internacionales de Naciones Unidas, se exceptiona la forma de justificar establecida en el apartado anterior, entendiéndose como justificación el control contable específico acordado para el funcionamiento de las distintas agencias de las Naciones Unidas sin perjuicio de presentar los informes narrativos o memorias previstas en cada una de las líneas de ayuda junto con el documento justificativo de la subvención concedida y otro de la globalidad de la contribución, desglosado por las principales partidas de gasto.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes entidades proveedoras, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que suministren o presten el servicio, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

No obstante, en el caso de los gastos realizados en países receptores de ayuda oficial al desarrollo dentro de actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo, se podrán utilizar también, como justificantes de gasto, los recibos, ya sean estos recibos de caja, es decir, documentos emitidos por la misma entidad o sujeto que efectúa el pago y firmados por la entidad proveedora de los bienes o servicios acreditando de esta forma que ha recibido el importe indicado en el mismo, o recibos emitidos por las propias entidades proveedoras cuando éstos operan en mercados informales. Con carácter general la utilización de recibos en lugar de facturas deberá ser autorizada con carácter previo por la Dirección, pudiendo ser también validada a posteriori por el mismo siempre que éste estime que la autorización se hubiera concedido de haberse solicitado con carácter previo. En el caso de importes iguales o inferiores a 500,00 euros no será necesaria dicha autorización, siempre y cuando la suma de los que correspondan a un mismo tercero no superen dicha cantidad.

En caso de que el informe sea justificado por una auditoría de cuentas y se produzca en el extranjero, podrá ser realizada por auditorado ejercientes en el país donde deba llevarse a cabo, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas en el citado país, el informe previsto en este artículo podrá realizarse por una persona auditora establecida en el mismo, siempre que su designación la lleve a cabo el órgano concedente, o sea ratificada por éste a propuesta de la entidad beneficiaria, con arreglo a unos criterios técnicos que garanticen la adecuada calidad.

Para casos excepcionales que previamente hayan sido autorizados por la Dirección del Gabinete de Diputado General, cuando la beneficiaria sea una entidad española o con capacidad de obrar en España, la documentación requerida durante el seguimiento y posterior justificación de la subvención o ayuda, podrá ser sustituida con carácter provisional por copia simple o digitalizada, diligenciada por la persona responsable de la entidad o persona que el mismo designe al efecto, en la que se declare responsablemente la correspondencia de los mismos con los documentos originales.

Se acompañará asimismo declaración responsable en la que se indique el lugar de depósito de dichos originales así como el compromiso de presentar dichos originales o sus copias debidamente compulsadas cuando sean requeridos por el órgano gestor de la subvención o ayuda.

En caso de producirse situaciones excepcionales debidamente acreditadas, tales como desastres naturales, enfrentamientos armados o crisis humanitarias, que dificulten o incluso imposibiliten disponer de la adecuada documentación soporte justificativa del gasto, el órgano concedente podrá aceptar otras formas de justificación, como informes de personal tasador debidamente acreditados e inscritos en el correspondiente registro oficial, declaración de testigos, constatación de los resultados o actividades desarrolladas, declaración responsable de las personas o entidades proveedoras, u otras de similar valor probatorio. Estos medios de justificación deberán estar refrendados por alguno de los órganos de representación españoles en el país de ejecución, Oficinas Técnicas de Cooperación, Embajadas o Consulados, o en su defecto por la Embajada del país de la Unión Europea que ejerza la representación de España.

Cuando en un proyecto concurren varias subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones Públicas, la entidad beneficiaria deberá justificar al órgano concedente el importe de gasto por él subvencionado y deberá aportar una memoria técnica y una relación clasificada de los gastos e inversiones de toda la actividad subvencionada.

Cuando se haya producido un incumplimiento parcial de los objetivos específicos del proyecto, y, en particular, en caso de producirse situaciones excepcionales debidamente acreditadas, tales como desastres naturales, enfrentamientos armados o crisis humanitarias, que dificulten o imposibiliten su ejecución total, el reintegro o la pérdida del derecho al cobro de la subvención no afectará a las cantidades invertidas en los objetivos cumplidos.

Las operaciones de cambio de moneda se realizarán en todos los casos en mercados oficiales, debiendo acreditarse con los justificantes emitidos por las entidades que operan en dichos mercados, salvo que no existan dichos mercados, extremo que deberá ser acreditado por alguno de los órganos de representación españoles en el país de ejecución. No podrán utilizarse diferentes sistemas de aplicación de los tipos de cambio.

La Dirección del Gabinete del Diputado General podrá realizar, a través de las personas o entidades que establezca para ello, visitas de seguimiento o evaluación de los proyectos subvencionados, previo aviso a la entidad subvencionada, en las que ésta deberá facilitar el acceso a los lugares e información que se requieran.

La entidad subvencionada deberá recabar el consentimiento expreso de la Dirección del Gabinete del Diputado General para llevar a cabo cambios significativos en la ejecución de la acción con respecto a lo previsto inicialmente. Se entiende por cambio significativo aquel que suponga variación en cuanto a plazos, localización, población y/o actividades. Asimismo, se entiende por cambio significativo, la variación entre partidas que afecte a más del 10 por ciento del presupuesto subvencionable excluyendo los gastos indirectos y que deberá ser autorizado por la Dirección del Gabinete del Diputado General.

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2017.

A efectos del cálculo de la cuantía señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

En caso de cofinanciación del proyecto mediante otros fondos públicos o privados, documentación que acredite la concesión o denegación de estos fondos (ayudas, subvenciones...).

#### **Artículo 17. Compatibilidad de las ayudas**

La convocatoria podrá admitir la percepción de otras subvenciones u otros ingresos procedentes de la propia Diputación Foral de Álava o de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el presupuesto total subvencionable.

#### **Artículo 18. Modificaciones**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las presentes bases, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### **Artículo 19. Interpretación**

Cualquier duda que pueda surgir respecto de la interpretación de las convocatorias aprobadas por el presente Acuerdo será resuelta por la Dirección del Gabinete del Diputado General.

**Artículo 20. Controles**

Las entidades beneficiarias de ayudas objeto de la presente convocatoria estarán sometidas a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de los mismos fondos pueda efectuar el Departamento del Diputado general, a las de control económico-financiero y de gestión que se establezcan por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
  
www.araba.eus

**I. ERANSKINA**  
**Garatze bidean dauden herrietan burutu beharreko urte**  
**anitzeko garapenerako lankidetzaz dirulaguntzaren**  
**eskaeraren inprimakia, irabazteko xederik gabeko**  
**erakundeek aurkeztua**  
**ANEXO I**

**0201**

Formulario de solicitud de subvención para proyectos de  
cooperación al desarrollo de carácter plurianual en países en  
vías de desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro

Berdintasun, Lankidetzaz eta  
Kulturartekotasun Zerbitzua

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad

Eskaera zk. ■ N° Solicitud

Eskaera data ■ Fecha Solicitud

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

**ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE <sup>(1)</sup>**

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

IKZ  
CIF

NAN  
DNI

AIZ  
NIE

Besteren bat  
Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea  
Mujer

Gizona  
Hombre

Izena edo sozietatearen izena ■ Nombre o razón social

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerrria ■ Municipio

Herrria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

**JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL <sup>(2)</sup>**

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la entidad solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerrria ■ Municipio

Herrria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

**LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL**

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN  
DNI

AIZ  
NIE

Besteren bat  
Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea  
Mujer

Gizona  
Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Protokolo zk. ■ N° protocolo

Data ■ Fecha

Notarioa ■ Notario

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Entitateak soldatapeko langileak dauzka ■ La entidad solicitante tiene personal asalariado a su cargo

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: [odsaralde@araba.eus](mailto:odsaralde@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

2017rako aurrekontua ■ Presupuesto 2017

2017rako aurreikusitako diru-sarrerak ■ Ingresos previstos 2017

2017rako eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado 2017

2018rako aurrekontua ■ Presupuesto 2018

2018rako aurreikusitako diru-sarrerak ■ Ingresos previstos 2018

2018rako eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado 2018

2019rako aurrekontua ■ Presupuesto 2019

2019rako aurreikusitako diru-sarrerak ■ Ingresos previstos 2019

2019rako eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado 2019

Jardueraren / programaren izena  
Denominación de la actividad / programaAurrekontua, guztira (urteak: 2017, 2018 eta 2019)  
Presupuesto total (años:2017, 2018 y 2019)**BANKU DATUAK ■ DATOS BANCARIOS**

Bankua ■ Banco		
IBAN	SWIFT	

**EGITASMOAREN TEKNIKARI ARDURADUNA ■ PERSONA TÉCNICA RESPONSABLE DEL PROYECTO**  
(Egitasmoaren edukien argibideetarako harremana ■ A efectos de contacto para aclaración de contenidos del proyecto)

Izena ■ Nombre	Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido
Telefona ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico		

**ERANTZUKIZUNPEKO AITORPENA ■ DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Markatu "x" batez behar dena:

Márquese con una "x" lo que corresponda:

Ordezkatzen dudana erakundeak baduela dagokion administrazio publikoak emandako "Emakumeen eta gizonen arteko aukera berdintasunari laguntzen dion erakundea" izeneko ziurtagiria.

Que la entidad a la que represento está acreditada como "Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" por la correspondiente Administración Pública.

Ordezkatzen dudana erakundeak inguruabar hauetakoren bat betetzen duela:

Que en la entidad a la que represento concurre(n) alguna(s) de las circunstancias siguientes:

Berdintasun Plana du.

Existe un Plan de Igualdad.

Erakundearen zuzendaritza batzordeko kideen artean, gutxienez, ehuneko 50 emakumeak dira.

La Junta Directiva de la entidad está integrada por, al menos, un 50 por ciento de mujeres.

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: [odsaralde@araba.eus](mailto:odsaralde@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

Emakumeen eta gizonen berdintasunerako otsailaren 18ko 4/2005 Legearen 3. artikuluan jasotako printzipioak betetzen ditu.

Hizkuntza ez sexista erabiltzen du agiri eta euskarrietan.

Emakumeen eta gizonen berdintasunerako otsailaren 18ko 4/2005 Legearen 16. artikuluan jasotako betebeharrak betetzen ditu.

Cumple los principios del artículo 3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Utiliza un lenguaje no sexista en sus documentos y soportes.

Cumple la obligación del artículo 16 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

### AGIRIAK (Erantsitako dokumentazioa adierazi)

DOCUMENTACIÓN (Señalar la documentación que se adjunta)

**OHARRAK: Agiriak lehendik aurkeztuta badaude, adierazi non eta noiz aurkeztu ziren.**  
OBSERVACIONES: Si la documentación está presentada, indicar dónde y cuándo.

			OHARRAK • OBSERVACIONES
Eredu ofizialaren arabeko I. eranskina, erakundearen legezko ordezkariaren duen pertsonak sinatua.	Anexo I según modelo oficial firmado por la persona que tenga la representación legal de la organización.	<input type="checkbox"/>	
Erakundeak kasuan kasuko administrazio erregistroan izena emanda duela frogatzen duen agiria.	Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro Administrativo correspondiente.	<input type="checkbox"/>	
Proiektuaren inprimakia, Arabako Foru Aldundiak emana (II. eranskina). Aurrekontuaren azalpenean, eurotan eskatutako dirulaguntza kalkulatzeko erabilgaitako kanbio tasa adierazi behar da.	Formulario del proyecto facilitado por la Diputación Foral de Álava (anexo II). En la explicación del presupuesto se debe indicar el tipo de cambio utilizado para el cálculo de la subvención solicitada en euros.	<input type="checkbox"/>	
Eskaera sinatzen duen pertsonaren NANaren fotokopia eta erakunde edo elkarte eskatzailearen ordezkariaren ari dela frogatzen duen agiria.	Fotocopia del DNI de quien firma la solicitud y documento que acredite que actúa en representación de la asociación o entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
Erakunde eskatzailearen IFKren fotokopia	Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
Baldin eta beste dirulaguntza publiko eta/edo pribatuaren eskatu bada, haien egiaztagiriak aurkeztu behar dira zenbat diru eskatu den adieraziz.	Caso de haber solicitado otras subvenciones públicas y/o privadas, documentación acreditativa de las mismas con indicación del importe solicitado.	<input type="checkbox"/>	
Proiektuaren plangintza matrizea, jasotzen dituen xedeak, aurreikusitako emaitzak, ekintza planifikatuak, balibideak, ebaluazio irizpideak eta egiaztatze iturriak.	Matriz de planificación del proyecto que recoja los objetivos, resultados previstos, acciones planificadas, recursos, indicadores de evaluación así como las fuentes de verificación.	<input type="checkbox"/>	
Proformako fakturak aurkeztuz gero, zenbakituta aurkeztuko dira taula batean. Taula horrek faktura bakoitzaren zenbatekoa eta urteko denari batura jasoko ditu, eurotan.	En el caso de presentar facturas proforma, éstas deberán presentarse claramente numeradas en una tabla que recoja los importes de cada una de ellas y la cantidad total de las facturas presentadas con su valor en euros, reflejado en el presupuesto de cada año.	<input type="checkbox"/>	
Erakundeak indarrean dituen estatutuen fotokopia eta Elkarte eta Erakundearen Erregistroan legez eratu eta erregistratuta dagoela egiaztatzen duen dokumentazioa.	Fotocopias de los estatutos de la entidad solicitante, en el caso de no haber tenido ningún proyecto aprobado por Diputación Foral de Álava en los dos últimos años.	<input type="checkbox"/>	
Antolamenduaren lehendakariak sinatutako agiria, ziurztatzen duena entitate eskatzaileak gizarte egoliza edo egitura finko edo egonkorra baduela Arabako Lurralde Historikoan, eta konpromisoa erakusten duena jarraipena ordezkariak horretatik egiteko.	Documento firmado por el presidente o presidenta de la organización en el que se certifique que la entidad solicitante dispone de sede social o estructura fija o estable en el Territorio Histórico de Álava y se refleje el compromiso de realizar el seguimiento desde dicha Delegación.	<input type="checkbox"/>	
Elkarte edo erakunde eskatzailearen zuzendaritza batzordearen osaketaren aktaren fotokopia.	Fotocopia del acta de composición de la junta directiva de la asociación o entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
Euskal erakunde publikoren batek finantzatuta, azken hiru urteetan garapenerako lankidetzak jarduerak diren 2 egun izana egiaztatzen duten agiriak. Agiri horiek hauek jasoko dituzte: jardueraren titulua, data, sektorea, lekua eta kostua.	Documentación acreditativa de la realización de 2 acciones de cooperación al desarrollo financiadas por alguna Entidad Pública Vasca en los últimos tres años. La misma debe de incluir un cuadro en el que conste: título, fecha, sector, lugar y coste de la actividad.	<input type="checkbox"/>	
Bi proiektuen agiriak, kontra-alderdi gauzatzaileekin kudeaturik, edo, gutxienez, tokiko entitate batekin, baldin eta partzuergoan edo tokiko entitateen talde batean aurkeztu bada.	Documentación acreditativa de dos proyectos gestionados con la contraparte ejecutora o con, al menos, una de las entidades locales caso de presentarse en consorcio o un grupo de entidades locales.	<input type="checkbox"/>	
Egiaztagiriak aurkeztu behar dira, entitate eskatzaileak xede den herrialdean proiektuak gauzatzen gutxienez bi urte eman dituela egiaztatzeko.	Documentación acreditativa de la experiencia de la entidad solicitante de dos años mínimo en el país de destino en gestión de proyectos.	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, lau urtean zehar populazio aztergaiarekin egindako lan jarraituaren esperientzia egiaztatzeko agiriak.	Si procede, documentación acreditativa de la experiencia de trabajo continuado con la población sujeto durante cuatro años.	<input type="checkbox"/>	
Egoliza nagusia Arabako Lurralde Historikotik kanpo duten erakundeek dagokien Zerga Ogasunarekin dituzten zerga betebeharrak bete	En el caso de organizaciones con sede principal fuera del Territorio Histórico de Álava, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones	<input type="checkbox"/>	

www.araba.eus

Jesús Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: [odsarralde@araba.eus](mailto:odsarralde@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

dituztela azaltzen duen ziurtagiria.	tributarias en la Hacienda Tributaria correspondiente.		
Erakunde eskatzailearen organigrama.	Organigrama de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
Azken bi urteetako balantze ekonomikokoak.	Balances económicos de los dos últimos años.	<input type="checkbox"/>	
Proiektuan ondasunen edo zerbitzuen produkzioa xede duen ekimenen bati ekiteko edo horretan laguntzeko gasturen bat egitea aurrez ikusita badago, ekimenaren bideragarritasun azterketa.	Los estudios de viabilidad correspondientes, cuando el proyecto contemple un gasto para iniciar o apoyar cualquier iniciativa que tenga como fin la producción de bienes o servicios.	<input type="checkbox"/>	
Langile atzerriratuak dagokienez, ondoko hauek bidali behar ditu: langile horiek hara bidaltzeko dagoen beharri buruzko justifikazio memoria, eskatutako gaitasun profesionalerako irizpideak, egingo dituzten lanen iraupena eta azalpena eta kontzeptu horregatik egotzitako gastuak.	Para el caso de personal expatriado, memoria justificativa de la necesidad de envío de dicho personal, así como los criterios de aptitud profesional requerida, la duración y descripción de las tareas que desempeñará y los gastos imputados por este concepto.	<input type="checkbox"/>	
Dirulaguntza erakunde elkarte batek eskatzen badu, deialdi honetan jasotako agiriak eta hitzarmena.	En el caso de solicitudes presentadas por agrupaciones de entidades, el convenio y documentos previstos en esta convocatoria.	<input type="checkbox"/>	
Agiriak, ziurtagizten dutenak Arabako beste GGKE batekin edo batzuekin egindako elkarlana, garapenerako lankidetzara eta/edo sensibillizazio jardueretan.	Documentos acreditativos de trabajo en consorcio con otra u otras ONGD alavesas en actividades de cooperación al desarrollo y/o sensibilización.	<input type="checkbox"/>	
Erakunde eskatzaileari eta tokiko bazkideari proiektuak dakartzkien eskubideak eta betebeharrak azaltzen dituen agiria, bertan jasorik, baita, proiektuak ekarritako ondasun higigarri eta higiezin guztiak bitzianleria onuradunaren edo hura ordezkatzeko erakunde publikoaren eskuetara pasatuko direla.	Documento en el que se recojan los derechos y obligaciones que supone el proyecto para la entidad solicitante y la socia local, con indicación expresa de que todos los bienes muebles e inmuebles derivados del proyecto pasarán a manos de la población beneficiaria o de las instituciones públicas que la representen.	<input type="checkbox"/>	
BEZA ordaintzetik salbuetsita daudela azaltzen duen ziurtagiria aurkeztu behar dute, dagokien zerga administrazioak emana, eta Balio Erantsiaren gaineko Zergan (BEZA) lainaren erregelari dandak, portzentajearen justifikazioa.	Certificado de exención de IVA expedido por la Administración tributaria competente; y aquellas que se encuentren en regla de prorata en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), justificación del porcentaje.	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, entitateak proiektuari egiteko ekarpen balorizatuaren aurreikuspenaren gaineko erantzukizuneko adierazpena. Langile boluntarioen balorizazioan, aipatutako langileen balorizazio aurreikuspenaren azalpen idazkia (ekintza bakoitzean egindako bolondres lan-ordu kopurua eta beren kostua adieraziz).	Si procede, declaración responsable de previsión de aporte valorizado por parte de la entidad al proyecto. En el caso de valorización de personal voluntario, escrito explicativo de la previsión de valorización de dicho personal (con indicación de la estimación de las horas de trabajo voluntario que se aportan en cada actividad y su respectivo coste).	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, erakundeak Araban dituen boluntarioen aseguruak ordaindu izanaren egiaztagiriak.	Si procede, documentación acreditativa del pago de los seguros de voluntariado en Álava con que cuenta la entidad.	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, ALHn kontratatuta dauden langile teknikoek egiaztagiriak.	Si procede, documentación acreditativa del personal técnico contratado en el Territorio Histórico de Álava.	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, planifikatutako ohartarazpen ekintzak egiazteko agiriak aurkeztu behar dira.	Si procede, documentación acreditativa de las acciones de sensibilización planificadas.	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, proiekturako emandako baliabide pribatu guztiak egiazteko agiriak aurkeztu behar dira.	Si procede, documentación acreditativa de todos los recursos privados concedidos al proyecto.	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, entitate eskatzaileak espezifikatu beharreko beste egiaztagiri batzuk; adierazi ondoren.	Si procede, otra documentación acreditativa a especificar por la entidad solicitante; indicarla a continuación.	<input type="checkbox"/>	

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/Ordezkarieren sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

(\*) Alortzen dut ordezkatzeko duen erakunde honek egunean dituela zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak eta baimena ematen diet Arabako Foru Aldundiko Ogasun eta Finantza Sailari zerga betebeharrak eta Diputatu Nagusiaren Kabinetearen Zuzendaritzari. Gizarte Seguratasun betebeharrak zerikusia duten guztia egiazteko. ■ Declaro que la entidad a la que represento se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y autorizo al Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Álava a comprobar la situación en relación con las obligaciones tributarias y a la Dirección del Gabinete del Diputado General a comprobar la situación en relación con las obligaciones de la Seguridad Social.

Oharra (1)

Datu Pertsonalak Babesteko dauden arauak betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentziaren Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egileko, datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoko bakarraren helbidea (EBH) tortu. Ondoren, zerbitzu horek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra

Nota (1)

En cumplimiento de la normativa de "Protección de Datos de Carácter Personal", le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente.

Nota

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: [odsarralde@araba.eus](mailto:odsarralde@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

Berdintasunaren arloko araudia betetz, honako hau ADIERAZTEN DUT:

LEHENENGOA.- Nik, ordezkatzan dudana erakundeak, edo ordezkatzan dudana erakunde gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona juridiko, fisiko edo erakunde bakar batek ere ez dugula sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria ekintzarak egiten jendea onartzeko prozesuetan edo funtzionamenduan, SLOko 13. artikuluan eta Euskadiko Berdintasunaren Legeko 24(2) artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.- Nik, ordezkatzan dudana erakundeak, edo sozietate honen gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona bakar batek ere ez dugula egun zigor penalik edota administratiborik sexuagatik bereizkeriagatik edota Gizarte Ordenako Arau Hausteak eta Zehapenei buruzko Legearen testu bategina onartu zuen abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak eta emakumeen eta gizonen arteko egiazko berdintasunerako martxoaren 22ko 3/2007 Lege Organikoko Hamalaugarren Xedapen Gehigarritik eratorritako emakumeen eta gizonen arteko berdintasunari buruzko arau hausteengatik (besteak beste, eta mugatu gabe):

1. Ez bete Langileen Estatutuak edo aplikagarri den hitzarmen kolektiboak berdintasun planen arloan ezarritako betebeharrak.
2. Ordainsariel, lanaldiei, prestakuntzari, promozioari eta gainerako lan baldintzei dagokienez, sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria kaltegarriak dakartzaten enpresaren erabaki aldebakarrak.
3. Tratu berdintasunaren eta bereizkeriarik ezaren printzipioa betetzea eskatzeko enpresan egindako erreklamazio baten edo administrazio edo justizia ekintza baten aurrean langileen aurkako tratua dakarten erakundearen erabakiak.
4. Sexuagatik enplegua lortzeko zuzeneko edo zeharkako bereizkeria dakarten baldintzak ezartzea.
5. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarpena normahi dela ere.
6. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarpena normahi dela ere, baldin eta enpresaburuak, jakinaren gainean, ez badu neurrik hartu halakorik ekiditeko.
7. Berdintasun planik ez egitea edo aplikatzea edo, halakorik izan arren, argi eta garbi ez betetzea, baldin eta plan hori egiteak abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuaren 46.bis.2 paragrafoan xedatutakoari erantzuten badiu. Legegintzako dekretu horrek Gizarte Ordenaren Arau Hauste eta Zehapenei buruzko Legearen testu bateratua onartzen du.

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.- Que ni la organización a la que represento, ni persona jurídica, física o entidad alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad a la que represento realizamos actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la LGS y artículo 24(2) de la Ley de Igualdad de Euskadi.

SEGUNDO.- Que ni yo, ni la organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de esta sociedad, estamos actualmente sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 22 de marzo (entre otras, a título no limitativo):

1. No cumplir las obligaciones que en materia de planes de igualdad establecen el Estatuto de los Trabajadores o el convenio colectivo que sea de aplicación.
2. Decisiones unilaterales de la empresa que impliquen discriminaciones directas o indirectas adversas en materia de retribuciones, jornadas, formación, promoción y demás condiciones de trabajo, por razón de sexo.
3. Decisiones de la entidad que supongan un trato desfavorable de las y los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la empresa o ante una acción administrativa o judicial destinada a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación.
4. Establecer condiciones que constituyan una discriminación directa o indirecta para el acceso al empleo por razón de sexo.
5. Acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo de la misma.
6. Acoso por razón de sexo, cuando se produzcan dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo del mismo, siempre que, conocido por el empresario, éste no hubiera adoptado las medidas necesarias para impedirlo.
7. No elaborar o no aplicar el plan de igualdad, o hacerlo incumpliendo manifiestamente los términos previstos, cuando la obligación de realizar dicho plan responda a lo establecido en el Apartado 2 del 46 bis del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: [cdsarralde@araba.eus](mailto:cdsarralde@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

www.araba.eus

Berdintasun, Lankidetzeta eta  
Kulturartekotasun Zerbitzua

**II. ERANSKINA**  
**Garatze bidean dauden herrietan burutu beharreko urte**  
**anitzeko garapenerako lankidetzeta proiektuaren inprimakia,**  
**irabazteko xederik gabeko erakundeek aurkeztua**

**0201**

ANEXO II

Formulario de proyecto de cooperación al desarrollo de  
carácter plurianual en países en vías de desarrollo a través de  
entidades sin ánimo de lucro

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad

**1.- PROIEKTUAREN DATUAK ■ DATOS DEL PROYECTO**

**Erakunde eskatzailea ■ Entidad solicitante**

**Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto**

**Proiektuaren laburpena ■ Resumen del proyecto**

(10 lerro gehienez ere) ■ (10 líneas máximo):

**Proiektua non egin nahi den (herria, departamentua, udalerría, komunitatea...).** Zehaztu non egingo den hiri ezagunagoren bat erreferentzia hartuta  
Localización donde se pretende realizar el proyecto (país, departamento, municipio, comunidad..., aportando datos sobre la ubicación en relación a otras  
ciudades más conocidas)

**Aurreikusitako betetzeko epea (hilabetetan)**

Periodo previsto de ejecución (meses)

**Sektorea ■ Sector**

**Proiektuaren kostua / Costo total del proyecto**

€

	Guztira ■ Total	2017	2018	2019
<b>Proiektuaren kostua ■ Costo del proyecto</b>	€	€	€	€
<b>Arabako Foru Aldundiari eskatutako ekarpena</b> Aportación solicitada a la Diputación Foral de Álava	€	€	€	€
<b>Norberaren ekarpena ■ Aportación propia</b>	€	€	€	€
<b>Ekarpen balioetsia ■ Aporte valorizado</b>	€	€	€	€
<b>Beste funts batzuk ■ Otros fondos</b>	€	€	€	€

**Norberaren ekarpena (Hauek dira: emandako edo eskatutako beste ekarpen/dirulaguntza publikoak zein pribatuak, ekarpen balioetsia, beste funts propioak edo jarduerak sortutako diru sarrerak) ■ Aportación propia ( Incluye: Otras aportaciones/subvenciones públicas o privadas concedidas o solicitadas, aporte valorizado, otros fondos propios y/o ingresos generados por la actividad)**

**Zenbatekoa ■ Importe**

<b>1. erakundea ■ Entidad 1</b>	€	<input type="checkbox"/> Onetsia Concedida	<input type="checkbox"/> Ezetsia Denegada	<input type="checkbox"/> Ebatzi gabe Sin resolver
<b>2. erakundea ■ Entidad 2</b>	€	<input type="checkbox"/> Onetsia Concedida	<input type="checkbox"/> Ezetsia Denegada	<input type="checkbox"/> Ebatzi gabe Sin resolver
<b>3. erakundea ■ Entidad 3</b>	€	<input type="checkbox"/> Onetsia Concedida	<input type="checkbox"/> Ezetsia Denegada	<input type="checkbox"/> Ebatzi gabe Sin resolver

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: cdsarralde@araba.eus

© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

**2.- ERAKUNDE ESKATZAILEA ■ ENTIDAD SOLICITANTE**

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo			Identifikazio zk. ■ N° identificativo		Izena edo sozietatearen izena ■ Nombre o razón social				
<input type="checkbox"/> IKZ CIF	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro							
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)					Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País		Probintzia ■ Provincia		Udalerría ■ Municipio		Herria ■ Localidad		P. K. ■ C. P.	
Telefonoa ■ Teléfono		Mugikorra ■ Móvil		Faxa ■ Fax		Posta elektronikoa ■ Correo electrónico			
Eratze data ■ Fecha de constitución									

**ERAKUNDEAN AHALMENA DUEN PERTSONA ■ PERSONA APODERADA**

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo			Identifikazio zk. ■ N° identificativo		Sexua ■ Sexo		Kargua ■ Cargo		
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro			<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre			
Izena ■ Nombre				Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido			

**HARREMANETARAKO PERTSONA ■ PERSONA DE CONTACTO**

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo			Identifikazio zk. ■ N° identificativo		Sexua ■ Sexo		
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro			<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre	
Izena ■ Nombre			Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido		
Telefonoa ■ Teléfono		Mugikorra ■ Móvil		Faxa ■ Fax		Posta elektronikoa ■ Correo electrónico	

Arabian lan egiten duten pertsonen kopurua (ordainduak) ■ Número de personas que trabajan en la sede de Álava (remuneradas)

Bi lankidetzta proiektu kidearekin egitearen esperientzia ■ Experiencia de la realización de dos proyectos de cooperación con la contraparte ejecutora

1. proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto 1

--	--	--	--

Proiektua non burutu den Lugar de realización	Proiektua noiz burutu den Fecha de realización	Aurrekontua, guztira Presupuesto total	Arloa ■ Sector

2. proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto 2

--	--	--	--

Proiektua non burutu den Lugar de realización	Proiektua noiz burutu den Fecha de realización	Aurrekontua, guztira Presupuesto total	Arloa ■ Sector

Erakunde eskatzailearen bi urteko esperientzia xede herrialdean proiektuak kudeatzen ■ Experiencia de la entidad solicitante de dos años en gestión de proyectos en el país de destino

## 1. proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto 1

<b>Proiektua non burutu den</b> Lugar de realización	<b>Proiektua noiz burutu den</b> Fecha de realización	<b>Aurrekontua, guztira</b> Presupuesto total	<b>Arloa ■ Sector</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## 2. proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto 2

<b>Proiektua non burutu den</b> Lugar de realización	<b>Proiektua noiz burutu den</b> Fecha de realización	<b>Aurrekontua, guztira</b> Presupuesto total	<b>Arloa ■ Sector</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Arabako lankidetzaren jarraipena. Proiektu hau, Arabako Entitate publikoren batek aurreko urteetan finantziatutako beste baten jarraipena da? Baiezkoa bada zehaztu** ■ Continuidad de la cooperación alavesa. ¿Este proyecto es continuación de otro financiado en años anteriores por alguna entidad pública de Álava? En caso afirmativo especificar

<b>Dirulaguntza onartu zuen entitatea</b> Entidad que aprobó la subvención	<b>Deialdiaren urtea</b> Año de la convocatoria	<b>Jasotako dirulaguntza</b> Cantidad subvencionada
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Generoaren ikuspegiaren erakunde izaera** ■ Institucionalización del enfoque de género

**Badago genero politikarik erakundearen edo gauzatzeko bidean dago?** ■ ¿Existe una política de género en la organización o está en proceso de elaboración?

**Baldin badago ondoren adierazi politika hau definitzen duen dokumentuaren eranskin zenbakia**

Si está indicando a continuación el número de anexo en el que se incluye el documento en el que se define dicha política

**Egiteko bidean badago, ondoren azaldu egindako ekintzen aurrerapena**

Si está en proceso de elaboración indicar a continuación el avance de las actividades realizadas

**Lanean ari zara edo egin duzu lanik, partzuergoan, Arabako beste GGKEren batekin edo batzuekin lankidetzara edo sentsibilizazio jardueretan? Baiezkoa, adierazi** ■ Trabaja o ha trabajado en consorcio con otra u otras organizaciones ONGD alavesas en actividades de cooperación y/o sensibilización? En caso afirmativo especificar

<b>Partzuergoa</b> ■ Consorcio	<b>Parte hartzen duten erakundeak</b> ■ Entidades participantes	<b>Urtea</b> ■ Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Proiektua** ■ Proyecto

## 3.- TOKI ERAKUNDEA ■ ENTIDAD LOCAL

<b>Identifikazio agiria</b> ■ Documento identificativo <input type="checkbox"/> IKZ CIF	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro	<b>Identifikazio zk.</b> ■ N° identificativo	<b>Erakundearen izena</b> ■ Nombre de la entidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<b>Helbidea (kalea)</b> ■ Domicilio (calle)	<b>Zk.</b> ■ Núm.	<b>Letra</b>	<b>Eskra.</b> ■ Escal.	<b>Solairua</b> ■ Piso	<b>Aldea</b> ■ Mano
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<b>Herrialdea</b> ■ País	<b>Probintzia</b> ■ Provincia	<b>Udalerría</b> ■ Municipio	<b>Herria</b> ■ Localidad	<b>P. K.</b> ■ C. P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<b>Telefonoa</b> ■ Teléfono	<b>Mugikorra</b> ■ Móvil	<b>Faxa</b> ■ Fax	<b>Posta elektronikoa</b> ■ Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Eratze data** ■ Fecha de constitución

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia, baxua - Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: cdsarralde@araba.eus

© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

**PROIEKTUAREN ARDURADUNA ■ PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo			Identifikazio zk. ■ N° identificativo	Sexua ■ Sexo		Kargua ■ Cargo
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro		<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre	

Izena ■ Nombre	Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Telefona ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Toki erakundearen langileen kopurua ■ Número de personas que trabajan en la entidad local	
---	--

**Generoaren ikuspegiaren erakunde izaera ■ Institucionalización del enfoque de género**

Badago genero politikarik erakundearen edo gauzatzeko bidean dago? ■ ¿Existe una política de género en la organización o está en proceso de elaboración?

Baldin badago ondoren adierazi politika hau definitzen duen dokumentuaren eranskin zenbakia  
Si existe indicar a continuación el número de anexo en el que se incluye el documento en el que se define dicha política

--

Egiteko bidean badago, ondoren azaldu egindako ekintzen aurrerapena  
Si está en proceso de elaboración indicar a continuación el avance de las actividades realizadas

--

**4.- AURREKARIAK, TESTUINGURUA ETA JUSTIFIKAZIOA  
ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN****4.1.- AURREKARIAK ■ ANTECEDENTES**

Deskribatu: ekimenaren jatorria; lehenengo urratsak; populazioaren, toki erakundearen eta erakunde eskatzailearen arteko harremana; proiektua identifikatzeko prozesua (erabilitako metodologia, parte hartu duten pertsonak eta agenteak, egindako jarduerak...)

Describir el origen de la iniciativa, cuáles fueron los primeros pasos, la relación entre la población, la entidad local y la entidad solicitante, así como el proceso de identificación del proyecto (metodología utilizada, personas y agentes implicados, actividades realizadas...)

--

**4.2.- TESTUINGURUA ■ CONTEXTO LOCAL**

Eremu geografikoa, populazioaren ezaugarri sozialak, jarduera ekonomiko nagusiak, alde jorretako erakundeak, testuinguru politikoa eta ekonomikoa eta proiektu non egin nahi den ulertzen lagunduko digun beste edozein informazio.

Marco geográfico, características sociales de la población, principales actividades económicas, organizaciones en la zona, contexto político y económico y cualquier otra información que sea útil para comprender el entorno en el que se pretende realizar el proyecto.

--

**4.3.- JUSTIFIKAZIOA ■ JUSTIFICACIÓN**

Konpondu nahi diren eta proiektuaren planteamendua egitera eraman duten arazoak zeintzuk diren azaldu.

Explicar el problema o problemas que se pretenden resolver y que son los que dan lugar al planteamiento de este proyecto.

--

## 5.- PLANTEAMENDUA ETA PROIEKTUAREN EDUKIAK PLANTEAMIENTO Y CONTENIDOS DEL PROYECTO

### 5.1.- HELBURUA ■ OBJETIVO

Marco logikoaren ikuspegiaren terminologian helburu zehatza deitzen da. Esan, labor-labor, nola arinduko d(ir)en populazioaren arazo orokorra(k) eta eragin hori neurtzeko adierazleak azaldu.

En terminología del Enfoque del Marco Lógico es el llamado Objetivo Específico. Se trata de describir, de manera muy resumida, el efecto positivo que tendrá entre la población la realización del proyecto, además expresar dicho efecto en términos de un indicador o más de tipo cuantitativo.

Helburua ■ Objetivo

Adierazlea ■ Indicador

### 5.2.- EMAITZAK ■ RESULTADOS

Deskribatu proiektua gauzaten den bitartean lortuko diren eta helburu berezia lortzeko beharrezko diren produktuak edota zerbitzuak; emaitza bakoitza, gainera, adierazle kuantitatibo batez adieraziko da.

Describir cada uno de los productos y/o servicios que se obtendrán a lo largo de la ejecución del proyecto necesarios para alcanzar el Objetivo; cada uno de los resultados se expresará además en forma de indicador cuantitativo.

ALDIA ■ PERIODO	2017	2018	2019
EMAITZA- ADIERAZLEA ■ RESULTADO-INDICADOR			
R.1			
I.1.1			
I.1.2			
...			
R.2			
I.2.1			
I.2.2			
...			

### 5.3.- JARDUERAK ■ ACTIVIDADES

Deskribatu, xehetasunez, emaitza bakoitzerako beharrezko diren ekintza zehatzak.

Por cada uno de los resultados, describir las actividades concretas necesarias para conseguirlos, explicándolas detalladamente.

ALDIA ■ PERIODO	2017	2018	2019
EMAITZA- JARDUERA ■ RESULTADO-ACTIVIDAD			
R.1			
A.1.1			
A.1.2			
...			
R.2			
A.2.1			
A.2.2			
...			

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia, baxua - Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: cdsarralde@araba.eus

© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

**5.4.- KRONOGRAMA ■ CRONOGRAMA**

**Adieraztea emakumeek proiektuan parte hartzeko abiarazitako mekanismoak eta neurri zehatzak.**

Señalar los mecanismos y medidas concretas implementadas para la efectiva participación de las mujeres en el proyecto.

--

**6.- AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO****6.1.- GASTUEN GUZTIRA AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS**

PARTIDAK ■ PARTIDAS	GUZTIRA ■ TOTAL
<b>A. INBERTSIOAK -Guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea ■ Compra y transporte de equipos y materiales	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€
<b>B. GASTU KORRONTEA -Guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>	€
1. Tokiko langileak ■ Personal local	€
2. Toki horretara bidalitako langileak ■ Personal expatriado	€
3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€
4. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€
5. Txandakako funtsa ■ Fondo rotatorio	€
6. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€
7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€
8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€
9. Ekarpen balioetsiak (partidaka xehatuak) ■ Aportes valorizados (especificados por partidas)	€
10. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€
<b>GUZTIRA ■ TOTAL (A+B)</b>	€

\* kilometroa, gehienez: 0,29 €/km ■ en kilometraje máximo 0,29 €/km

\* langile gastuak, gehienez: 20€/ordu ■ en gastos de personal valorizado máximo 20€/hora

\* zeharkako gastuak: gehienez, gastu zuzenen % 10 ■ gastos indirectos: máximo 10% de los gastos directos

\* adierazi aurrekontuak BEZ gastuak jasotzen dituen ala ez ■ indicar si el presupuesto incluye la parte correspondiente a gastos de IVA o no

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia, baxua - Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: cdsarralde@araba.eus

© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

**6.1.- URTEKO GASTUEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS POR AÑOS**

PARTIDAK ■ PARTIDAS	2017	2018	2019
<b>A. INBERTSIOAK -Gutzizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>	€	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras	€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea ■ Compra y transporte de equipos y materiales	€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€	€
<b>B. GASTU KORRONTEA -Gutzizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>	€	€	€
1. Tokiko langileak ■ Personal local	€	€	€
2. Toki horretara bidalitako langileak ■ Personal expatriado	€	€	€
3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€	€
4. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€	€
5. Txandakako funtsa ■ Fondo rotatorio	€	€	€
6. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€	€
7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€	€
8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€	€
9. Ekarpen balioetsiak (partidaka xehatuak) ■ Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€	€
10. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€	€	€
<b>GUZTIRA ■ TOTAL (A+B)</b>	€	€	€

\* kilometroa, gehienez: 0,29 €/km ■ en kilometraje máximo 0,29 €/km

\* langile gastuak, gehienez: 20€/ordu ■ en gastos de personal valorizado máximo 20€/hora

\* zeharkako gastuak: gehienez, gastu zuzenen % 10 ■ gastos indirectos: máximo 10% de los gastos directos

\* adierazi aurrekontuak BEZ gastuak jasotzen dituen ala ez ■ indicar si el presupuesto incluye la parte correspondiente a gastos de IVA o no

www.araba.eus

Jesuren Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: cdsarralde@araba.eus

© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

## 6.2.- AURREKONTUA GUZTIRA, FINANTZA ERAKUNDEKO ■ PRESUPUESTO TOTAL POR ENTIDADES FINANCIADORAS

PARTIDAK ■ PARTIDAS	AFA DFA	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA	GUZTIRA TOTAL
<b>A. INBERTSIOAK -guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>			
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea Construcción de edificios o infraestructuras	€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€	€
<b>B. GASTU KORRONTEA -guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>			
1. Tokiko langileak ■ Personal local	€	€	€
2. Toki horretara bidalitako langileak ■ Personal expatriado	€	€	€
3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€	€
4. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€	€
5. Txandakako funtza ■ Fondo rotatorio	€	€	€
6. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€	€
7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€	€
8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€	€
9. Ekarpen balioetsiak (partidak xehatuak) Aporrés valorizados (especificados por partidas)	€	€	€
10. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€	€	€
<b>GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)</b>	€	€	€

www.araba.eus

Jesusen Zerbizarien Kalea 1 zblka. baxua - Siervas de Jesus 1 bap. 01001 Vitoria-Gasteiz  
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: cdasaralde@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

## 2017RAKO AURREKONTUA, FINANTZA ERAKUNDEKO ■ PRESUPUESTO POR ENTIDADES FINANCIADORAS, AÑO 2017

## PARTIDAK ■ PARTIDAS

	AFA DFA	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA	GUZTIRA TOTAL
<b>A. INBERTSIOAK -guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>	€	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea Construcción de edificios o infraestructuras	€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€	€
<b>B. GASTU KORRONTEA -guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>	€	€	€
1. Tokiko langileak ■ Personal local	€	€	€
2. Toki horretara bidalitako langileak ■ Personal expatriado	€	€	€
3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€	€
4. Bidaia, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€	€
5. Txandakako funtsa ■ Fondo rotatorio	€	€	€
6. Funzionamendurako ekipa, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€	€
7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€	€
8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€	€
9. Ekarpn baliotsiak (partidak xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€	€
10. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€	€	€
<b>GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)</b>	€	€	€

www.araba.eus

Jesusen Zerbizarien Kalea 1 zblka. baxua - Siervas de Jesus 1 bap. 01001 Victoria-Gasteiz  
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: cdasaralde@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

## 2018RAKO AURREKONTUA, FINANTZA ERAKUNDEKO ■ PRESUPUESTO POR ENTIDADES FINANCIADORAS, AÑO 2018

PARTIDAK ■ PARTIDAS	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA		GUZTIRA TOTAL
	AFA DFA	€	
<b>A. INBERTSIOAK -gutzizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>	€	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea Construcción de edificios o infraestructuras	€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garriraltzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€	€
<b>B. GASTU KORRONTEA -gutzizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>	€	€	€
1. Tokiko langileak ■ Personal local	€	€	€
2. Toki horretara bidalitako langileak ■ Personal expatriado	€	€	€
3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€	€
4. Bidaiaak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€	€
5. Txandakako funtuak ■ Fondo rotatorio	€	€	€
6. Funzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€	€
7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€	€
8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€	€
9. Ekarpen baliotsiak (partidak xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€	€
10. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€	€	€
<b>GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)</b>	€	€	€

## 2019RAKO AURREKONTUA, FINANTZA ERAKUNDEKO PRESUPUESTO POR ENTIDADES FINANCIADORAS, AÑO 2019

## PARTIDAK ■ PARTIDAS

	AFA DFA	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA	GUZTIRA TOTAL
<b>A. INBERTSIOAK -guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>	€	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea Construcción de edificios o infraestructuras	€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€	€
<b>B. GASTU KORRONTEA -guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>	€	€	€
1. Tokiko langileak ■ Personal local	€	€	€
2. Toki horretara bidalitako langileak ■ Personal expatriado	€	€	€
3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€	€
4. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€	€
5. Txandakako funtsa ■ Fondo rotatorio	€	€	€
6. Funzionamendurako ekipa, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€	€
7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€	€
8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€	€
9. Ekarpak baliotsiak (partidak xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€	€
10. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€	€	€
<b>GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)</b>	€	€	€

Hutsik dagoen zutabean, entitatearen beraren ekarpena jasoko da. Eranskinean, aurrekontuko partidak zehatz-mehatz azalduko dira, finantzazaille bakoitzeko; baina eurotan, ez beste edozein monetatan. Proformato fakturak aurkeztean badira, erakunde estatuzaleak hurrengo taula bete beharko du:

www.araba.eus

Jesuren Zerbizarien Kalea 1 zbilka barua - Siervas de Jesus 1 bap, 01001 Victoria-Gasteiz  
Tel. +34 945 181818 (luz/xt. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: cdasarraide@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

En la columna en blanco se incluirá la subvención solicitada así como la aportación propia de la entidad, además, en anexo se explicará con todo detalle el cálculo de las partidas presupuestarias expresándolas en euros y no en cualquier otra moneda. En el caso de presentar facturas proforma, la entidad solicitante deberá cumplimentar el siguiente cuadro:

#### AURKEZTUTAKO PROFORMAKO FAKTURAK ■ FACTURAS PROFORMA PRESENTADAS

Erabilitako truke tasa ■ Tipo de cambio utilizado:

#### FAKTUREN ZERRENDA: ■ LISTADO DE FACTURAS:

Fakturaren hurrenkera Nº. factura	Urtea Año	Kontzeptua Concepto	Tokian tokiko monetan balioa Valor moneda local	Balioa eurotan Valor en euros	Proiektuari dagokion guztira Importe asignado al proyecto
1					
2					
3					
...					
1					
2					
3					
...					
1					
2					
3					
...					
				<b>Guztira, 2017</b>	
				Total 2017	
				<b>Guztira, 2018</b>	
				Total 2018	
				<b>Guztira, 2019</b>	
				Total 2019	

#### 6.3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS ■ PRESUPUESTO DE INGRESOS

Erakunde Finantzatzaileak Entidades Financiadoras	Zenbatekoa eta % ■ Importe y %		
	2017	2018	2019
AFA* ■ DFA *			
Norberaren Ekarpina ** (Lagundutako finantzaketa publikoak edota pribatuak, ekarpen balioetsiak, beste batzuk, jarduerak eragindako diru sarrera) ■ Aportación propia ** (Cofinanciaciones públicas y/o privadas, aporte valorizado, otros fondos, ingresos generados por la actividad)			
Proiektuaren zenbatekoa, guztira ■ Importe total del proyecto			

#### BETEKIZUNAK: ■ REQUISITOS:

\* Diruz lagundu daitekeen guztirako aurrekontuaren % 80, gehienez ■ \* Máximo 80% del presupuesto total subvencionable

\*\* Diruz lagundu daitekeen guztirako aurrekontuaren % 20, gutxienez ■ \*\* Mínimo 20% del presupuesto total subvencionable

#### 7.- EUSGARRITASUNA ■ SOSTENIBILIDAD

Kanpoko laguntza agortuta helburu bereziari eutsiko zaiola bermatzeko aurreikusi diren neurriak azaldu. Atal hau helburuari eusteko ditu sarrera beharrezkoa bada bakarrik bete behar da.

Explicar las medidas previstas para garantizar que el objetivo del proyecto se mantenga en el futuro una vez termine la ayuda exterior. Este apartado sólo hay que cumplimentarlo en el caso de que sea necesario algún ingreso monetario para el sostenimiento del Objetivo.

www.araba.eus

Jesurun Zerbitzarien kalea 1 zbkia, baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: cdsarraide@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

(hala badagokio) ■ (si procede)

**ERAKUNDE ESKATZAILEAK AURKEZTU BEHARREKO GASTU BALIOETSIEK EKARPEN  
AURREIKUSPENAREN ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PREVISIÓN DE APORTACIÓN DE GASTOS VALORIZADOS A  
APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

**ADIERAZLEA ■ PERSONA DECLARANTE**

<b>Izena ■ Nombre</b>		<b>Lehen abizena ■ Primer apellido</b>		<b>Bigarren abizena ■ Segundo apellido</b>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
<b>Identifikazio agiria ■ Documento identificativo</b>		<b>Identifikazio zk. ■ Nº identificativo</b>		<b>Ordezkatzen duen erakundea ■ Entidad que representa</b>	
<input type="checkbox"/> IKZ CIF	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)</b>			<b>Zk. ■ Núm.</b>	<b>Letra</b>	<b>Eskra. ■ Escal.</b>
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Herrialdea ■ País</b>	<b>Probintzia ■ Provincia</b>	<b>Udalerrria ■ Municipio</b>	<b>Herria ■ Localidad</b>	<b>P. K. ■ C. P.</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Erakundearen duen ardura ■ En calidad de</b>					
<input type="text"/>					
<b>Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto</b>					
<input type="text"/>					
<b>Gastuak, gutira</b>	<b>2017ko gastuak</b>	<b>2018ko gastuak</b>	<b>2019ko gastuak</b>		
<b>Total Gastos</b>	<b>Gastos 2017</b>	<b>Gastos 2018</b>	<b>Gastos 2019</b>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	€	€	€		€

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: cdsarralde@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Alava, 2010

**ADIERAZTEN DU**

Erakundearen lankidetzaren proiektuei egotzitako gastuak norberaren ekarpen gisa gastu balioetsi adierazitakoak izango dira diruz lagundutako proiektuak egitean eragindako gastuei dagozkien. Horako horiek Arabako Foru Aldundiak 2017. urteko garatze bidean dauden herrietan burutu beharreko urte anitzeko garapenerako lankidetzaren diru-laguntzak eskatzeko deialdiaren baitan daude.

**DECLARA**

Que los gastos imputados al proyecto de cooperación de la entidad señalado en concepto de gastos valorizados como aportación propia serán los indicados, los cuales corresponderán a gastos generados en la ejecución del proyecto subvencionado por la Diputación Foral de Álava en su convocatoria de 2017 para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter plurianual en países en vías de desarrollo.

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin.: ■ Fdo.:

**Proiektuaren balioespenean sartuko den informazioaren eranskinak**

Anexos cuya información se incorporará en la valoración del proyecto

- Aurrekontuaren azalpena, partidaka eta jardueraka  
- Proformako fakturak eta horien guztizkoaren koadroa  
- Proiektu honen alde egiten duen erakunde publikoren baten abal-gutuna  
- Eraikitze behar den lur jabetzaren dokumentazioa (hala behar izanez gero) lur horietan lana egiten posible izango dela erakusten duena.

- Egingo diren lanen txostena (hala behar izanez gero).  
- Obra planoak (hala behar izanez gero).  
- Bertan egingo diren edo eraikiko diren ondasun higiezin zehaztapen teknikoak (hala behar izanez gero).  
- Bideragarritasun ekonomikoa (hala behar izanez gero).  
Eraikitze edo saltzeko higiezin edo zerbitzu baten proiektua bada, bideragarritasun ekonomikoaren plan osoa izango da beharrezkoa. Gastu korranteak ordaintzeko dirusarrerak behar dituzten proiektuak, ikastetxe eta gizarte etxeen mantenimendua adibidez, nahikoa izango da gastuen estimazioa eta ordaintzeko diru sarreraren jatorria.  
- Balioespenearen irizpedearekin zerikusia duten eta hemen sartzea garrantzitsua iruditako eranskinak

- Explicación del presupuesto por partidas y actividades.  
- Facturas proforma y cuadro del total de las mismas.  
- Carta de aval a este proyecto de alguna institución pública.  
- Tularidad de los terrenos donde se pretende realizar la construcción (si procede), aportando información que demuestre que efectivamente los trabajos se podrán hacer en esos terrenos.  
- Memoria de las obras que se realizarán (si procede).  
- Planos de obra (si procede).  
- Especificaciones técnicas de los bienes inmuebles que se instalarán o construirán (si procede).  
- Viabilidad económica (si procede). Para proyectos que consistan en la producción y venta de algún bien y servicio se necesita un completo plan de viabilidad económica. Para proyectos que requieran ingresos para cubrir gastos corrientes, como por ejemplo mantenimiento de escuelas, de centros cívicos, etc., basta con una sencilla estimación de los gastos y del origen de los fondos para cubrirlos.  
- Otros anexos que se considere de interés incluir cuya información esté relacionada con alguno de los criterios de baremación.

www.araba.eus

Jesús Zerbitzarien kalea 1 zbkia, baxua - Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: cdsarraide@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

(hala badagokio) ■ (si procede)

**LANKIDETZA KONPROMISOA****COMPROMISO DE COLABORACIÓN****Aurkeztutako proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto presentado****Erakunde eskatzailearen izena ■ Nombre de la entidad solicitante****IFZ ■ CIF****Erakunde onuradunaren izena ■ Nombre de la entidad beneficiaria****IFZ ■ CIF****Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante****Erakundearen duen ardura: ■ En calidad de:****NAN ■ DNI**

Goian zehazten den pertsonak, erakunde onuradunaren izenean

**ADIERAZTEN DU**

-Badakiela zein den proiektuaren garapen aurreikuspena, Arabako Foru Aldundiaren garapenerako lankidetzaren diru-laguntza eskatzeko deialdian aurkeztutako proiektua,

-Dirulaguntza emanez gero, aurreikusitako jarduera honako hau da:

La persona que arriba se señala, en nombre de la entidad beneficiaria,

**DECLARA**

-Que conoce la previsión de desarrollo del proyecto presentado a la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo de la Diputación Foral de Álava por parte de la entidad solicitante,

-Que, en caso de concesión de subvención, la actividad prevista es la siguiente:

**Jardueraren deskribapen zehatza ■ Descripción concreta de la actividad****Non egingo da? (udalerria, eskola...) ■ Lugar donde se va a realizar (municipio, centro escolar...)****Noiz egingo da, gutxi gorabehera? ■ Fechas aproximadas en las que se va a realizar****Zein kolektibo edo talderentzat zuzenduta dago? ■ Colectivo o grupo a quien va dirigida**[www.araba.eus](http://www.araba.eus)Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia, baxua - Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: cdsarraide@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

-Erakunde onuradunak interesa du proiektu horretan, eta agintzen du hura egitea erraztuko duela, bai eta elkarlanean jardungo duela ere erakunde eskatzailearen arduradunekin.

-Que la entidad beneficiaria manifiesta el interés por dicho proyecto y el compromiso de autorizar o facilitar su realización, coordinándose su correspondiente ejecución con las personas responsables de la entidad solicitante.

Eta hala gera dadin, izenpetu egiten dut idazki hau,

Y para que así conste, firmo el presente escrito,

**Data** ■ Fecha: .....

**Sin.** ■ Fdo.:

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	<b>III. ERANSKINA</b> <b>Garatze bidean dauden herrietan burutu beharreko urte anitzeko garapenerako lankidetzara proiektua justifikatzeko inprimakia, irabazteko xederik gabeko erakundeek aurkeztua</b> ANEXO III Formulario de justificación de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter plurianual en países en vías de desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro	<b>0201</b>
	Berdintasun, Lankidetzara eta Kulturartekotasun Zerbitzua      Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad	

**PROIEKTUAREN DATUAK ■ DATOS DEL PROYECTO**

Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto

Aurrekontua  
Presupuesto total
 €
AFAko dirulaguntza  
Subvención DFA
 €
Txosten honetan justifikatutako urterokoa  
Anualidad justificada en este informe

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

 IKZ  
CIF     AIZ  
NIE     Besteren bat  
Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Erakunde eskatzailearen izena ■ Nombre de la entidad solicitante

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

**PROIEKTUAREN ARDURADUNA (egitasmoaren edukien argibideetarako harremana)**

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO (a efectos de contacto para aclaración de contenidos del proyecto)

Sexua ■ Sexo

 Emakumea  
Mujer     Gizona  
Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

www.araba.eus

Jesús Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: [cdsarraide@araba.eus](mailto:cdsarraide@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

(hala badagokio) ■ (rellenar en caso de que proceda)

**ERAKUNDE ESKATZAILEAK AURKEZTU BEHARREKO GASTU BALIOETSIEN EKARPENAREN ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA****DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA APORTACIÓN DE GASTOS VALORIZADOS APORTADOS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE****ADIERAZLEA ■ PERSONA DECLARANTE**

Izena ■ Nombre  Lehen abizena ■ Primer apellido  Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo  IKZ CIF  AIZ NIE  Besteren bat Otro  Identifikazio zk. ■ N° identificativo  Ordezkatzen duen erakundea ■ Entidad que representa

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)  Zk. ■ Núm.  Letra  Eskra. ■ Escal.  Solairua ■ Piso  Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País  Probintzia ■ Provincia  Udalerria ■ Municipio  Herria ■ Localidad  P. K. ■ C. P.

Erakundearen duen ardura: ■ En calidad de.

Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto

Gastuak, guztira ■ Total gastos  € Urteko gastuak ■ Gastos del año  €

**ADIERAZTEN DU**

Erakundearen lankidetzaren proiektuei egotzitako gastuak norberaren ekarpen gisa gastu balioetsi adierazitakoak izan dira diruz lagundutako proiektuak egitean eragindako gastuei dagozkie. Horako horiek Arabako Foru Aldundiak 2017. urteko garatze bidean dauden herrietan burutu beharreko urte anitzeko garapenerako lankidetzaren diru-laguntzak eskatzeko deialdiaren baitan daude.

**DECLARA**

Que los gastos imputados al proyecto de cooperación de la entidad señalado en concepto de gastos valorizados como aportación propia han sido los indicados, los cuales corresponderán a gastos generados en la ejecución del proyecto subvencionado por la Diputación Foral de Álava en su convocatoria de 2017 para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter plurianual en países en vías de desarrollo.

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin.: ■ Fdo.:

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: [cdsarraide@araba.eus](mailto:cdsarraide@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

Erakunde eskatzailea ■ Entidad solicitante

Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto

**I. PROIEKTUAREN GARAPENARI BURUZKO TXOSTENA**  
**INFORME DE DESARROLLO DEL PROYECTO**

**1.- Txostenaren epealdirako ezarri ziren helburuak ■ Metas que fueron previstas para el periodo del que se informa**

**2.- Proiektua gauzatzean egin behar izan diren egokitzapenak ■ Ajustes que ha sido necesario introducir en la ejecución del proyecto**

**3.- Txostenaren epealdian egon diren emaitzak eta egin diren ekintzak**  
Resultados y actividades realizadas en el periodo del que se informa

**3.1- Ezarritako gutxieneko emaitza gauzatuak**  
Resultados mínimos definidos que se han alcanzado

**3.2- Hurrengo epealdirako ezarritako gutxieneko emaitzen taula**  
Cuadro de resultados mínimos para el próximo periodo

**4.- Hurrengo epealdirako jardueren programa (azken txostenean ez besteetan)**  
Programación de actividades para el siguiente periodo (sólo si no se trata del informe final)

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: [cdsarraide@araba.eus](mailto:cdsarraide@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

**5.- Lortutako emaitzei buruz GGKEak egiten duen ebaluazioa: alde onak eta txarrak**  
Evaluación que hace la ONGD de los resultados alcanzados: aspectos positivos y negativos

--

**5.1.- Emakumeen egoeran eta genero harremanetan izandako aldaketak**  
Cambios generados en la situación de las mujeres y en las relaciones de género

--

**6.- Helburu berezien burutzapena eta emaitzen balorazioa ■ Cumplimiento del Objetivo Específico y de resultados**

**Lortu nahi izan diren helburuak eta emaitzak**  
Objetivo y resultados esperados

**Helburu bereziaren adierazle planifikatua:**  
Indicador planificado para el Objetivo Específico:

--

**Emaitzen adierazleak:**  
Indicadores para resultados:

**1. emaitza ■ Resultado 1**

--

**2. emaitza ■ Resultado 2**

--

**Burutzapen gradua**  
Grado de cumplimiento

**Helburu bereziarentzat lortutako adierazlea txostena egindako datan:**  
Indicador conseguido para el Objetivo Específico en la fecha de elaboración del informe:

--

**Emaitzentzat lortutako adierazleak:**  
Indicadores conseguidos para resultados:

**1. emaitza ■ Resultado 1**

--

**2. emaitza ■ Resultado 2**

--

**LAGUN ONURADUNAK ■ PERSONAS BENEFICIARIAS**

Hurrengo taularen arabera, lagun onuradunen edo parte-hartzaileen sexua adierazi edota interesgarri izan daitezkeen beste ezaugarri batzuk: adina, nazionalitatea, etab  
Indicar el sexo de las personas beneficiarias y/o participantes según el cuadro que se indica a continuación; así como otras características que se consideren de interés (edad, nacionalidad...).

**Parte-hartzaileen kopurua ekintza eta sexuaren arabera ■ Personas participantes por actividad y sexo (\*)**

	Guztira Total	Emakumeak Mujeres	Gizonak Hombres	Emakumeak % % Mujeres
1. jarduera ■ Actividad 1				
2. jarduera ■ Actividad 2				
3. jarduera ■ Actividad 3				
4. jarduera ■ Actividad 4				

(\*): Ekintza mota kontuan harturik, sexua adieraztea desegokia izanez gero, adierazi.

(\*): En el caso de que por el tipo de actividad de que se trate, no proceda realizar el desglose por sexo, señalarlo.

**ARABAKO FORU ALDUNDIAREN BABESA JUSTIFIKATZEA, DIRUZ LAGUNDU DAITEKEEN JARDUERA EGITEAN**  
JUSTIFICACIÓN DEL PATROCINIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE

--

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: [odsarraide@araba.eus](mailto:odsarraide@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

**II. FINANTZA TXOSTENA ■ INFORME FINANCIERO****1. TAULA: LABURPEN OROKORRA ■ CUADRO 1: RESUMEN GENERAL**

		Data (urtea/hila/eguna) Fecha (año, mes, día)
<b>Onartutako dirulaguntza, guztira ■ Subvención total aprobada</b>	€	
<b>Diru sarrera * ■ Ingreso *</b>	€	
<b>Txosten honetan justifikatutako gastua: GUZTIRA</b> Gasto justificado en este informe: TOTAL	€	
<b>AFak finantzatutako zatiaren gastu justifikatua</b> Justificado de la parte que financia la DFA	€	
<b>Beraren ekarpenaren gastu justifikatua</b> Justificado aportación propia	€	
<b>Aurreko txostenetan justifikatutako gastua</b> Gasto justificado en informes anteriores	€	
<b>Justifikatutako gastua, metatua</b> Gasto justificado acumulado	€	
<b>Jasotako dirulaguntzaren ondoko saldoa</b> Saldo sobre subvención ingresada	€	

(\*) Arabako GGKEan egindako diru-sarreraren data eta zenbatekoa zehaztea.

(\*) Especificar la cantidad en euros y la fecha de ingreso en la cuenta de la ONGD alavesa.

**Urteko proiektuaren finantzaketa**

Financiación de la anualidad del proyecto

**Norberaren ekarpena ■ Aportación propia****2. TAULA: TRANSFERITUTAKO FUNTSEN ZERRENDA ■ CUADRO 2: RELACION DE FONDOS TRANSFERIDOS**

Data ■ Fecha	Bidalitako kopurua, eurotan Monto enviado euros	Bidalitako kopurua, dibisatan Monto equivalente divisa
<input type="text"/>	€ <input type="text"/>	<input type="text"/>
	Guztira, eurotan Total en euros	Guztira, dibisatan Total en divisa
	€ <input type="text"/>	<input type="text"/>

**3. TAULA: EGIN DIREN TRUKE ERAGIKETAK ■ CUADRO 3: OPERACIONES DE CAMBIO REALIZADAS**

Data ■ Fecha	Trukatu den kopurua (euroak edo dibisak) Monto cambiado (euros o divisas)	Lortu den kopurua (herriko moneta) Monto obtenido (moneda local)	Truke tasa Tipo de cambio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Trukatu den kopurua (euroak edo dibisak), guztira Total monto cambiado (euros o divisas)	Lortu den kopurua (herriko moneta), guztira Total monto obtenido (moneda local)	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: [cdsarraide@araba.eus](mailto:cdsarraide@araba.eus)

© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

## 4. TAULA: FAKTURA ERREGISTROA ■ CUADRO 4: REGISTRO DE FACTURAS

AFak onartutako dirulaguntzari egotz dakiokeen gastua, gastu arruntean eta inbertsio gastuan banatuta  
Gasto imputable a la subvención aprobada por la DFA, distribuido en gasto corriente y gasto de inversión

PARTIDAK ■ PARTIDAS	FAKTURAREN HURRENKERA ZK. Nº DE ORDEN DE LA FACTURA	BALIOA, TOKIAN TOKIKO MONETAN VALOR EN MONEDA LOCAL	BALIOA, EUROTAN VALOR EN EUROS	GUZTIRA TOTAL
<b>A. INBERTSIOAK -Gutzizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>				
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios				
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea Construcción de edificios o infraestructuras				
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales				
4. Beste batzuk ■ Otras				
<b>B. GASTU KORRONTEA -Gutzizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>				
1. Tokiko langileak ■ Personal local				
2. Toki horretara bidaliako langileak ■ Personal expatriado				
3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación				
4. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas				
5. Txandakako funtsa ■ Fondo rotatorio				
6. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento				
7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación				
8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)				
9. Ekarpen baliotoesiak (partidak xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)				
10. Zeharkako kostuak Costes indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.				
<b>GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)</b>				

www.araba.eus

Jesuseen Zerbilzarren Kalea 1 - Zbkia. baxua - Sierrasen de Jesus 1 bap, 01001 Vitoria-Gasteiz  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376), Fax +34 945 181951, e-mail: [cds@araba.eus](mailto:cds@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

Taula berdin-berdina aurkeztu behar da beraren ekarpenerako.  
Hurrenkera korrelatiboan zenbakitzen dira fakturak (fetik hasita) eta zenbaki bakoitza "fakturaren hurrenkera zk." zutabeen jarri behar da, kasuan kasuko gastuaren deskribapenaren ondoan.  
"Balioa, eurotan" zutabeen zehazten dira EAEen egindako gastuak; "Balioa, tokian tokiko monetan" zutabeen, berriz, kasuan kasuko herrialdean egindakoak.  
Se debe presentar un cuadro idéntico para la aportación propia.  
Las facturas se numeran por orden correlativo (empezando por el 1) y cada número se pone en la columna "Nº de orden de la factura" al lado de la descripción del gasto correspondiente.  
Los gastos realizados en la CAV se especifican en la columna "Valor en euros" y los efectuados en el país de ejecución en la columna "Valor en moneda local".

#### Soldatapeko langileak (nominak) ■ Gastos de personal (nóminas)

Langileen atalean ageri diren fakturak ere zehaztu egin beharko dira, taula honetan, bertan adierazten den bezala zehatuta kontzeptuak:  
Las facturas que aparezcan en el apartado de personal deberán igualmente detallares en el cuadro siguiente desglosando los conceptos tal y como se indica en el mismo:

Hila Mes	Langilea Persona trabajadora	Soldata garbia Sueldo líquido	PFEZaren atxikipena Retención (IRPF)	Gizarte Segurantzza langilea Seguridad Social persona trabajadora	Gizarte Segurantzza enpresa Seguridad Social empresa	Guztira Total
Gastuak, guztira ■ Total de Gastos						

#### 5. TAULA: AURREIKUSITAKO GASTUAK ETA BENETAN EGINDAKOAK ERKATZEA

##### CUADRO 5: COMPARACION ENTRE GASTOS PREVISTOS Y EJECUTADOS

Aurreikusitako gastua eta benetan egindakoa erkatzen duen taula, partidaka antolatuta eta gastu arruntean eta inbertsio gastuan banatuta. (AFAK onartutako dirulaguntzari egotz dakioken gastua baino ezin da jaso taula honetan).  
Cuadro comparativo entre el gasto previsto y el gasto ejecutado agrupado por partidas y distribuido en gasto corriente y gasto de inversión (en este cuadro se debe incluir sólo el gasto imputable a la subvención aprobada por la DFA)

PARTIDAK ■ PARTIDAS	Aurreikustako gastua Gasto previsto	Benetan egindako gastua Gasto ejecutado
<b>A. INBERTSIOAK -Gutzizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>	€	€
<b>1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios</b>	€	€
<b>2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras</b>	€	€
<b>3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales</b>	€	€
<b>4. Beste batzuk ■ Otras</b>	€	€
<b>B. GASTU KORRONTEA -Gutzizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>	€	€
<b>1. Tokiko langileak ■ Personal local</b>	€	€
<b>2. Toki horretara bidalitako langileak ■ Personal expatriado</b>	€	€
<b>3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación</b>	€	€
<b>4. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas</b>	€	€
<b>5. Txandakako funtsa ■ Fondo rotatorio</b>	€	€
<b>6. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento</b>	€	€
<b>7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación</b>	€	€
<b>8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)</b>	€	€
<b>9. Ekarpen balioetsiak (partidaka zehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)</b>	€	€
<b>10.- Zeharkako kostuak ■ Costes Indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc</b>	€	€
<b>GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)</b>	€	€

Desbideratzerik badago, azaldu haren zergatia ondoren ■ Si hay desviación, explicar la causa a continuación

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: [odsarralde@araba.eus](mailto:odsarralde@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

**6. TAULA: NORBERAREN EKARPENARI EGOTZ DAKIZKIOKEEN GASTUEN LABURPENA**  
**CUADRO 6: RESUMEN DE GASTOS IMPUTABLES A LA APORTACIÓN PROPIA**

Norberaren ekarpenari egotz dakioken gastuaren laburpena, partidaka multzokatu eta gastu arrunt eta inbertsio gastutan banatua.  
 Resumen del gasto computable a la aportación propia agrupada por partidas y distribuido en gasto corriente y gasto de inversión.

PARTIDAK ■ PARTIDAS	Aurreikustako gastua Gasto previsto	Benetan egindako gastua Gasto ejecutado
<b>A. INBERTSIOAK -Gutzizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>	€	€
<b>1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios</b>	€	€
<b>2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras</b>	€	€
<b>3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales</b>	€	€
<b>4. Beste batzuk ■ Otras</b>	€	€
<b>B. GASTU KORRONTEA -Gutzizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>	€	€
<b>1. Tokiko langileak ■ Personal local</b>	€	€
<b>2. Toki horretara bidalitako langileak ■ Personal expatriado</b>	€	€
<b>3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación</b>	€	€
<b>4. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas</b>	€	€
<b>5. Txandakako funtsa ■ Fondo rotatorio</b>	€	€
<b>6. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento</b>	€	€
<b>7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación</b>	€	€
<b>8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)</b>	€	€
<b>9. Ekarpen balioetsiak (partidaka xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)</b>	€	€
<b>10.- Zeharkako kostuak ■ Costes indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.</b>	€	€
<b>GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)</b>	€	€

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
 Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: [odsarralde@araba.eus](mailto:odsarralde@araba.eus)  
 © Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

## 7. TAULA: SARREREN ETA GASTUEN TAULA ■ CUADRO 7: CUADRO BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS

Sarrerren eta gastuen taula inbertsioa eta gastu korrontea\* ■ Cuadro de ingresos y gastos y su distribución en gasto corriente y gasto de inversión\*

PARTIDAK ■ PARTIDAS	SARRERAK ■ INGRESOS			GASTUAK ■ GASTOS		
	AFA DFA	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA	GUZTIRA TOTAL	AFA DFA	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA	GUZTIRA TOTAL
<b>A. INBERTSIOAK -Guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-</b>	€	€	€	€	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€	€	€	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras	€	€	€	€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garrizalzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€	€	€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€	€	€	€	€
<b>B. GASTU KORRONTEA -Guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-</b>	€	€	€	€	€	€
1. Tokiko langileak ■ Personal local	€	€	€	€	€	€
2. Toki horretara bidalitako langileak ■ Personal expatriado	€	€	€	€	€	€
3. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€	€	€	€	€
4. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€	€	€	€	€
5. Txandakako funtsa ■ Fondo rotatorio	€	€	€	€	€	€
6. Funtzionamendurako ekipo, material eta sutsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€	€	€	€	€
7. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€	€	€	€	€
8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€	€	€	€	€
9. Ekarpn balioetsiak (partidaka xehatuak) ■ Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€	€	€	€	€
10. Zeharkako kostuak, Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Costes indirectos. Gastos de administración, identificación, etc.	€	€	€	€	€	€
<b>GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)</b>	€	€	€	€	€	€

\* Behar izanez gero sartu zutabe gehiago ■ Incluir tantas columnas como entidades financiadoras

www.araba.eus

Jesuren Zerbizzen kalea 1 zbkia, buxua - Siervas de Jesus 1, bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./axt. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: [cszaralde@araba.eus](mailto:cszaralde@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Ordezkararen sinadura eta zigilua ■ Firma de la persona representante y sello

Aitortzen dut ordezkatzen dudun erakundeak egin duela soldatapeko langileen nominetan edota profesionalak jaulkitako fakturretan (horrelakorik izanez gero) Pertsona Fisikoaren Errentaren gaineko Zergaren kontura egindako abikpenen sarrera, eta Arabako Foru Aldundiari bainema ematen diot Foru Ogasunean dauden datuekin egokitzat jotzen dituen egiaztapenak egin ditzen.

Oharra (1)

Datu Pertsonalak Babesteko dauden arauak betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentziaren Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egileko, datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probitzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alia eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioekin harremanetan jartzeko, Helbide Elektronikoa Galtua (DEH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduratan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeri utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT:

LEHENENGOA.- Nik, ordezkatzen dudun erakundeak, edo ordezkatzen dudun erakunde gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona juridiko, fisiko edo erakunde bakar batek ere ez dugula sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria ekintzarik egiten jendea onartzeko prozesuetan edo funtzionamenduan, SLOko 13. artikuluan eta Euskadiko Berdintasunaren Legeko 24(2) artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.- Nik, ordezkatzen dudun erakundeak, edo sozietate honen gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona bakar batek ere ez dugula egun zigor penalik edota administrazio sexuagatik bereizkeriagatik edota Gizarte Ordenako Arau Hautsuei eta Zehapenei buruzko Legearen testu bategina onartu zuen abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak eta emakumeen eta gizonen arteko egiazko berdintasunerako martxoaren 22ko 3/2007 Lege Organikoko Hamalaugarren Xedapen Gehigarrik eratorritako emakumeen eta gizonen arteko berdintasunari buruzko arau hausteengatik (besteak beste, eta mugatu gabe):

1. Ez bete Langileen Estatutuak edo aplikagarri den hitzarmen kolektiboak berdintasun planen arloan ezarritako betebeharrak.
2. Ordainsariel, lanaldiei, prestakuntzari, promozioari eta gainerako lan baldintzei dagokienez, sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria kaltegarriak dakartzaten enpresaren erabaki aldebakarrak.
3. Tratu berdintasunaren eta bereizkeriarik ezaren printzipioa betetzea eskatzeko enpresan egindako erreklamazio baten edo administrazio edo justizia ekintza baten aurrean langileen aurkako tratua dakarten erakundearen erabakiak.
4. Sexuagatik enplegua lortzeko zuzeneko edo zeharkako bereizkeria dakarten baldintzak ezartzea.
5. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarlea nomahi dela ere.
6. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarlea nomahi dela ere, baldin eta enpresaburuak, jakinarean gainean, ez badu neurrik hartu halakorik ekiditeko.
7. Berdintasun planik ez egitea edo aplikatzea edo, halakorik izan arren, argi eta garbi ez betetzea, baldin eta plan hori egileak abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuaren 46 bis 2 paragrafoan xedatutakoari erantzuten badio. Legegintzako dekretu horrek Gizarte Ordenaren Arau Hauste eta Zehapenei buruzko Legearen testu bateratua onartzen du.

Declaro que la entidad a la que represento ha realizado el ingreso de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas en las nóminas de personal asalariado y/o en las facturas emitidas por profesionales -en caso de existir-, y autorizo a la Diputación Foral de Álava a realizar las comprobaciones que estime pertinentes con los datos existentes en la Hacienda Foral.

Nota (1)

En cumplimiento de la normativa de "Protección de Datos de Carácter Personal", le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una Dirección Electrónica Habilitada (DEH) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente.

Nota

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.- Que ni la organización a la que represento, ni persona jurídica, física o entidad alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad a la que represento realizamos actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la LGS y artículo 24(2) de la Ley de Igualdad de Euskadi.

SEGUNDO.- Que ni yo, ni la organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de esta sociedad, estamos actualmente sancionados penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 22 de marzo (entre otras, a título no limitativo):

1. No cumplir las obligaciones que en materia de planes de igualdad establecen el Estatuto de los Trabajadores o el convenio colectivo que sea de aplicación.
2. Decisiones unilaterales de la empresa que impliquen discriminaciones directas o indirectas adversas en materia de retribuciones, jornadas, formación, promoción y demás condiciones de trabajo, por razón de sexo.
3. Decisiones de la entidad que supongan un trato desfavorable de las y los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la empresa o ante una acción administrativa o judicial destinada a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación.
4. Establecer condiciones que constituyan una discriminación directa o indirecta para el acceso al empleo por razón de sexo.
5. Acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo de la misma.
6. Acoso por razón de sexo, cuando se produzcan dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo del mismo, siempre que, conocido por el empresario, éste no hubiera adoptado las medidas necesarias para impedirlo.
7. No elaborar o no aplicar el plan de igualdad, o hacerlo incumpliendo manifiestamente los términos previstos, cuando la obligación de realizar dicho plan responda a lo establecido en el Apartado 2 del 46 bis del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

www.araba.eus

Jesuren Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). Fax +34 945 181951. e-mail: [cdsarralde@araba.eus](mailto:cdsarralde@araba.eus)  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010